CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Guapota, Santander junio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE GUAPOTA
Guapota - Santander

Referencia: Invitación directa a presentar oferta

Objeto

"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER."

ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER con NIT **804012741-8** Representada legalmente por **NUBIA PATIÑO** identificado con al cedula de ciudadanía No 28.172.329 de Guapotá, con domicilio en la ciudad de Guapotá se permite someter a consideración del MUNICIPIO DE GUAPOTA, la oferta, para el objeto de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Asi mismo, el suscrito declara:

ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER con NIT **804012741-8** Representada legalmente por **NUBIA PATIÑO** identificado con al cedula de ciudadanía No 28.172.329 de Guapotá, en caso de salir favorecido con la adjudicación de la invitación, será quien celebre el contrato con EL MUNICIPIO DE GUAPOTA, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que he leído cuidadosamente los documentos de esta invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.

Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores.

Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.

Que el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta son veraces, y autorizo al MUNICIPIO DE GUAPOTA, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que el valor de la propuesta es **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 41.257.653,51) M/CTE**

Forma de Aportes

QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.540.000) M/CTE aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL.

Discriminado como se muestra en la siguiente tabla:

"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA -SANTANDER".							
APORTE DEL MUNICIPIO							
ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	MEDIDA	ADULTOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR DÍA	VALOR DIA	DIAS ATENDIDOS	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION						
1,01	Desayuno	UNIDAD	16	$ 6.200,00	$ 99.200,00	47	$ 4.662.400,00
1,02	Refrigerio Mañana	UNIDAD	16	$ 4.000,00	$ 64.000,00	47	$ 3.008.000,00
1,03	Almuerzo	UNIDAD	16	$ 10.000,00	$ 160.000,00	47	$ 7.520.000,00
1,04	Refrigerio Tarde	UNIDAD	16	$ 4.000,00	$ 64.000,00	47	$ 3.008.000,00
1,05	Cena	UNIDAD	16	$ 6.000,00	$ 96.000,00	47	$ 4.512.000,00
COSTO TOTAL ALIMENTACION							$ 22.710.400,00
2	RECURSO HUMANO						
2,01	Servicio profesional Nutricionista	Profesional / Dia	16	$ 180.000,00	$ 180.000,00	3	$ 540.000,00
2,02	Manipulador de alimentos	R. Humano / Dia	16	$ 57.000,00	$ 57.000,00	47	$ 2.679.000,00
2,03	Servicios Generales	R. Humano / Dia	16	$ 30.000,00	$ 30.000,00	47	$ 1.410.000,00
2,04	Aux. Enfermeria	Profesional / Dia	16	$ 57.000,00	$ 57.000,00	47	$ 2.679.000,00
2,05	Valoración médica y atención primaria	R. Humano / Dia	16	$ 270.000,00	$ 270.000,00	2	$ 540.000,00
2,06	Coordinador	R. Humano / Dia	16	$ 70.000,00	$ 70.000,00	47	$ 3.290.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							$ 11.138.000,00
3	GASTOS ADICIONALES						
3,01	AUXILIO EXEQUIAL (Póliza de Seguro Funebre)	MES	16	$ 1.175,00	$ 18.800,00	47	$ 883.600,00
3,02	ELEMENTOS DE ASEO	Global	0	N/A	N/A	47	$ 885.653,51
COSTO TOTAL GASTOS ADICIONALES							$ 1.769.253,51
VALOR APORTE MUNICIPIO							$ 35.617.653,51
APORTE DE LA ENTIDAD							
4	RECURSO HUMANO						
4,01	Actividades deportivas, culturales y recreativas.	R. Humano / Dia	16	$ 170.000,00	$ 170.000,00	2	$ 340.000,00
4,02	Actividades de Ocio Productivo, incluye material de trabajo e Instructor de manualidades.	R. Humano / Dia	16	$ 150.000,00	$ 150.000,00	2	$ 300.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							$ 640.000,00
5	OTROS CONCEPTOS						

5.01	Mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual.	Global	1	N/A	N/A	47	$ 5.000.000,00
COSTO TOTAL OTROS CONCEPTOS							$ 5.000.000,00
VALOR APORTE ESAL							$ 5.640.000,00
VALOR DE LA PROPUESTA							$ 41.357.653,51

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:
Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.
Que el PROPONENTE, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Nubia Patiño

Nubia Patiño
C.C 28.172.329
Representada Legalmente Por:
Asociación Centro de Bienestar del Anciano San Cayetano de Guapotá

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 24/06/2024 - 19:14:2

Recibo No. 11624752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZUFO29D22A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA
Sigla:	No Reportó
Nit:	804012741-8
Domicilio principal:	Guapota

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-501401-38
Fecha de inscripción:	29 de Septiembre de 1997
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	14 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 2 # 1 - 20
Municipio:	Guapota - Santander
Correo electrónico:	caroluquerna55@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3184437902
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 2 # 1 - 20
Municipio:	Guapota - Santander
Correo electrónico de notificación:	caroluquerna55@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3184437902
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 30 de Agosto de 1997 de Socios Fundadores de Guapota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 1997, con el No 2409 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada HOGAR SAN CAYETANO DE GUAPOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA DE FECHA 09/10/2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/10/2010, BAJO EL NO. 37436 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL (ART. 1) A: ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 09 de Octubre de 2040.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 008 DEL 2017/06/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ¿ OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO.- ARTICULO 5.-OBJETO.-EL CENTRO TENDRÁ COMO OBJETO DAR PROTECCIÓN Y SOSTENIMIENTO A LOS ANCIANOS DEL SEXO MASCULINO Y FEMENINO, MAYORES DE SESENTA AÑOS, CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES, EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UN OPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL, QUE TAMBIÉN INVOLUCRA UN ROL IMPORTANTE DE SUS FAMILIAS, DE LA COMUNIDAD Y DE LA SOCIEDAD EN CONJUNTO ESPECIALMENTE CON EL ESTADO. QUE EL TRABAJO SE PROYECTE A UN FUTURO DONDE LA IMAGEN Y LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR SEA ACORDE CON LOS CONCEPTOS DE CAPACIDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO, VIENDO AL ADULTO MAYOR DE UNA FORMA POSITIVA Y LO INCLUYA SOCIALMENTE.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE FECHA 09/10/2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

COMERCIO EL 28/10/2010, CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS ARTICULO 7.- EL PATRIMONIO INICIAL DE EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPO TA, ES DE DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($260.000.) APORTADOS POR LOS ASO CIADOS GESTORES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 09/10/2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/10/2010, CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS ARTICULO 28.- EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EJERCER LAS MISMAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN AL PRESIDENTE CUANDO HAGA SUS VECES. LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS O LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 09/10/2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/10/2010, CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS ARTICULO 27. " 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE EL CENTRO 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA LE-SIC- DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE EL CENTRO. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE EL. CENTRO. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS POLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCION REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR LAS ORDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS AREAS DE INTERVENCION INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PUBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITU CION. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCION, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTA MENTE CON EL TESORERO LA INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ESTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA,A SESIONCS A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TERMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATI VAS DE EL CENTRO. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GCSTION DE EL CENTRO. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TITULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A EL, CENTRO POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMAS BIENES DE EL CENTRO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y IAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 1O. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TITULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA SSANCARIA CON LOS FONDOS DE EL CENTRO Y A NOMBRE DE EL. 17. DIVULGAR PERIODICAMENTE LAS NOTICIAS DE EL CENTRO EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSION, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACION, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRICULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 21. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 22. EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SENALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 10 del 31 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Junio de 2022 con el No 73623 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	PATIÑO NUBIA	C.C. 28172329
VICEPRESIDENTE	VARGAS RIOS ROSALBINA	C.C. 28172355

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 12 del 17 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 29 de Abril de 2024 con el No 77969 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PATIÑO NUBIA	C.C. No 28172329
CORTES CARREÑO MARIA ROSARIO	C.C. No 37838385
MURILLO DURAN SILVERIA	C.C. No 28421649
LUQUERNA NIÑO CAROLINA	C.C. No 1096926093
DUARTE FRANCO ELIANA ROSS MIRA	C.C. No 28172652
LOZA FRANCO RAFAEL	C.C. No 5657012
CARDENAS TORRES BARBARA	C.C. No 37944977

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados asi:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 09/10/2010 Asamblea E de Guapota	37436 28/10/2010 Libro I
A. No 008	de 24/06/2017 Asamblea E de Guapota	63336 30/08/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $96.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación juridica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZUF029D22A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA

HACE CONSTAR:

Que, La **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO.NIT. 804.012.741-8** cumplió con el proceso de verificación de los requisitos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y la Ley 1315 de 2009, donde establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 055 de 2018, articulo No.2 por medio del cual se modifica el articulo No.3 de la Resolución 024 de 2017 y articulo No.3 por medio del cual se modifica el artículo No.4 de la Resolución 024 de 2017, se permite **AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO.NIT. 804.012.741-8.**

Expedido en Guapotá-Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION No. 95
(del 24 junio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO A LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL GUAPOTA (S), En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la resolución No. 024 del 11 de enero de 2017, modificada por la Resolución No. 055 del 12 de enero de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia,

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Constitución Politica establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el articulo 44 de la ley 715 de 2001, dispuso entre otras competencias asignadas a los municipios dentro del área de Salud Pública , *"Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la Salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianitos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transportes públicos, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abastos públicos y plantas de sacrificio de animales, entre otros".*

Que la ley 1251 de 2008 establece en su artículo 22 que *"El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas"*. De igual forma, en el parágrafo 1°-dispone que *"Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del ministerio de la Protección Social, y contará con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal, según el reporte que levante la Secretaria de Salud o quien haga las veces; y el registro local estará a cargo de las Secretaria de Salud locales o quien haga las veces "*. Adicionalmente establece el artículo 24 de la citada norma que "para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes

territoriales competentes para la efectividad del proceso" – parágrafo –*"para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso "*

Que el articulo 11 de la ley 1276 del 2009, en el parágrafo 2, señala que *"el Ministerio de la Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vidas, para obtener la autorización de funcionamientos, asi como las normas para las suscripciones de convenios docentes – asistenciales "*.

Que el articulo 14 de la ley 1850 de 2017 , establece *"que la Redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad, en cabeza del Ministerio de Salud y Promoción Social y la Secretarias Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, con la participación se las personerias la Defensoria del Pueblo, las IPS-S y la Policia Nacional, impulsaran la creación de Rodeas Sociales de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar y operar canales de comunicación que brinda la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna. Ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad fisica o moral de algún adulto mayor "*.

Que teniendo en cuenta la ausencia de procedimientos y condiciones de registros de prestadores y habilitación de modalidades de cuidado, la falta d estándares y criterios mínimos para la prestación de servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores como la necesidad de regular su funcionamiento de las modalidades de cuidado dirigidas a esta población, el Ministerio de Salud y Protección Social expedido la Resolución No. 024 de enero 11 de 2017 por medio de la cual se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docentes-asistenciales, la cual fue modificada por la Resolución No. 055 de enero 12 de 2018.

Que la Resolución No. 024 de 2017 establece que el representante legal del centro vida o de la entidad que opere sus servicios, solicitará ante la Secretaria de Salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital, una visita que permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales de funcionamientos.

Que la Secretaria de Salud Municipal o distrital evaluara la información llegada por el solicitante en el término de un (1) mes, contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del represéntate legal, la Secretaria de Salud programara una visita de verificación de requisitos mínimos esenciales en un plazo máximo de (1) mes y dispondrá de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la realización de la visita, para expedir el acto administrativo que defina la autorización o no de funcionamiento del centro vida/Día.

Que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO identificado con el NIT 804.012.741-8, representado legalmente por NUBIA PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 28.172.329 de Guapotá radicó ante la Secretaria de Salud y desarrollo Social de Guapotá en el mes de Junio de 2024, la solicitud de visita según resolución No. 055 de 2018 y adjunta la documentación de que trata el artículo 4 de la resolución 024 de 2017 modificado por el artículo 4 de la resolución 055 de 2018; de conformidad a la normativa vigente.

Que una vez evaluada la solicitud allegada se determina que la **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA.** completó de manera satisfactoria los documentos relacionados en el articulo 4 de la Resolución 055 de 2018 por la cual le fue programada visita para verificación de los requisitos para su funcionamiento.

Que se realizó visita de verificación requisitos mínimos esenciales exigibles a **la ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA.**

, ubicado en la calle 2 # 1-20 del Municipio del Guapotá, aplicando la lista de chequeo definida en el Anexo Técnico que hace parte integral de la resolución No. 055 de 2018 y de la presente.

Que la secretaria de salud y desarrollo social, mediante certificación de cumplimiento de fecha 24 de junio de 2024, certifica el cumplimiento para el respectivo funcionamiento, documento anexo que hace parte de la presente resolución.

Que teniendo en cuenta lo anterior se determina que la **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA.**, ubicado en la calle 2 # 1-20 del Municipio de Guapotá, **alcanza cumplimiento condicionado,** correspondiente a los estándares y criterios relacionados en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Promoción Social.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR en el **MUNICIPIO DE GUAPOTA (S),** el funcionamiento de **la ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA.**

NIT 804.012.741-8 ubicado en la calle 2 # 1-20 del Municipio de Guapotá (S), por cumplir con los requisitos minimos esenciales establecidos en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO ÚNICO. Se hará parte integral de esta Resolución, la certificación de cumplimiento de fecha junio 24 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización otorgada será a partir de la fecha de notificación y estará vigente por un año a partir de esta acción.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación y/o notificación, y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Guapotá (S), a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2024.

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Genith Johana Martínez Corredor - secretaria de salud y desarrollo social
Reviso Asp. Juridicos: Adriana Maritza Diaz Villamizar- Asesora juridica externa en Contratación

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA: Municipio Guapota

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Asociación Centro de Bienestar del Anciano San Cayetano Guapota

SIGLA: C.B.A. San cayetano Guapota — NIT No. 804017447-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 [8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Guapotá — DIRECCIÓN: Calle 2 # 120

TELÉFONOS: 318 447 7902 — FAX: ____ — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Protección y sostenimiento de 500 masculino
2.
3. Femenino
4. 120 mayores de 60 años cuentes de
5. recursos economicos para atender sus necesi
6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Guapotá	X	-	3212907300	19-08-2023	$ 448.032.51
Municipio de Guapotá	X	-	3212907300	28-12-2023	$ 39'563.184

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) — NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 28.172.329 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: Ninguna

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30/04/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2024, a las 11:08:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8040127418
Código de Verificación	804012741824061311O832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248715974

PIB
11:06:26

Bogotá DC, 13 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CATETANO DE GUAPOTA, REGISTRO 05 50140138 identificado(a) con NIT número 8040127418:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28.172.329
PATIÑO
NUBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1957
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
08-JUN-1977 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA NIT 804012741-8.

CERTIFICA

Revisados los archivos correspondientes a la ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, identificada con NIT 804012741-8. Representada legalmente por NUBIA PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No, 28.172.329 expedida en Guapotá – Santander, se encuentra al dia con el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con corte al 30 de Abril de 2024

Se expide en Guapotá, el treinta de abril de 2024.

En constancia firma.

NUBIA PATIÑO
C.C. 28.172.329 de Guapotá Representante Legal
Asociación Centro de Bienestar del Anciano San Cayetano del municipio de Guapotá NIT 804012741-8.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804012741
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-09
FECHA DE PAGO:	2024-04-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA:	29589661
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29589661
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 383.000	$ 384.000
Subtotal Salud		1	2	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 383.000	$ 384.000
230001	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 464.600	$ 465.800
Subtotal Pensión		1	2	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 464.600	$ 465.800
14-23	860011153	POSITIVA	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 15.200	$ 15.300
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 100	$ 15.200	$ 15.300
CCF39	890200106	CAJABAN	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 116.200	$ 116.500
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 116.200	$ 116.500
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 200	$ 58.200	$ 58.400
PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 87.200	$ 87.500
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 1.104.400	$ 1.107.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/05/2024

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:27:03 horas del 13/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28172329**, Apellidos y Nombres **PATIÑO NUBIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de guapota**, con NIT **890204079-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 11/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2024 12:18:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28172329 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94419714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2024, a las 11:10:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28172329
Código de Verificación	28172329240613111002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:06 AM horas del 13/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28172329**
Apellidos y Nombres: **PATIÑO NUBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:30 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30002 (Bogotá)
Red de delitos: 018000 910 112
E-Mail: dijin.atencion@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRROGA No 01. AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-005-2023. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER CON NIT 890.204.979-0 Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, CON NIT. 804.012.741-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NUBIA PATIÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 28.172.329 EXPEDIDA EN GUAPOTÁ (SANTANDER).

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER".
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER** Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: **ORLANDO MILLÁN AGUILAR** C.C. No 91.105.171 del Socorro, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA.** Nit. 804012741-8 Representado Legalmente por: **NUBIA PATIÑO** C.C. No 28.172.329 de Guapotá, Santander Dirección: Cll 2 Sur # 1 – 20 Teléfono: 3184437902 Correo: caroluquema55@gmail.com
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($36.331.924,43) M/CTE**, de los cuales, **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($30.861.924,43) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.470.000) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO representados en el mobiliario, menaje y prestamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal

	de la ESAL.
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONVENIO	31 de octubre de 2023.
FECHA DE INICIO	03 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19 de diciembre de 2023

==========

ASPECTOS DEL ADICIONAL Y PRÓRROGA No 01

VALOR ADICIONAL	El valor estimado del convenio adicional es la suma de: **DIEZ MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($10.081.259,79) M/CTE**, de los cuales, **OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.701.259,79) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.380.000,00) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, representados en el mobiliario, menaje y prestamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y talleresta de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL.
PRÓRROGA No 01	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL DEL CONVENIO.**

Entre los suscritos a saber, señor **ORLANDO MILLAN AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.171 expedida en el Socorro (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 005 del 19 de abril de 2016 para suscribir contratos actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTA entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA**, con Nit. 804.012.741-8 representada legalmente por la señora **NUBIA PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.172.329 expedida en Guapotá (Santander), tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que se encuentra anexo en la propuesta, quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidad para celebrar convenios de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente

convenio se denominará LA ESAL, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL y PRÓRROGA No 01** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-005-2023**, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que el municipio de Guapotá, Santander suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-005-2023**, con la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA**, con Nit. 804.012.741-8 representada legalmente por la señora **NUBIA PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.172.329 expedida en Guapotá (Santander), el día 31 de octubre de 2023, al cual se dio inicio el día 03 de noviembre de 2023. **2)** Que, dentro de la cláusula quinta se estableció el valor del convenio y forma de pago, en la cual se indicó el valor de: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($36.331.924,43) M/CTE**, de los cuales **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($30.861.924,43) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.470.000) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL, así mismo, dentro del clausula sexta se estableció el plazo de ejecución del convenio, el cual se fijo en CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el suscrito **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-005-2023** del treinta y uno (31) de octubre de 2023, a la fecha de suscripción del presente adicional y prórroga se encuentra vigente. **4)** Que, la entidad realiza esfuerzos presupuestales importantes para seguir brindando el apoyo a los adultos mayores que son atendidos en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO, en la medida de su capacidad financiera y en concordancia con la programación de recursos que se ha estimado para la vigencia 2023, procedentes del recaudo de estampilla departamental. Así mismo, en la medida que se vaya contando con los recursos necesarios, se dará continuidad en el apoyo a este grupo poblacional vulnerable y en este sentido se suscribe el presente adicional en valor y prorroga No 01, toda vez que se ha realizado adición de recursos de la estampilla departamental asignados al municipio mediante resolución número 17291 y resolución número 21965. **5)** Que, a la firma del convenio inicial, la entidad contaba únicamente con los recursos que en su momento se apropiaron para aportar dentro del convenio suscrito y que los recursos a utilizar en el presente adicional fueron adicionados al presupuesto con posterioridad a la firma del convenio inicial, procedentes de recursos pro anciano estampilla departamental. **6)** Que, Como fue observado y justificado, esta necesidad obedece a situaciones ajenas a la entidad y relacionadas con la disponibilidad de recursos procedentes de la estampilla, ya que se suscribió convenio con la totalidad de los recursos con los que se contaba inicialmente, siendo necesario adicionar recursos con el fin de extender este programa de atención para uno de los grupos sociales más vulnerables, en la medida que se va contando con disponibilidad y adición de los mismos. **7)** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que respaldan los recursos adicionales. Por tal razón, en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL y PRÓRROGA No 01**, el cual estará determinado por las siguientes estipulaciones: **Cláusula Primera- Objeto**: El objeto del presente documento es suscribir **CONTRATO ADICIONAL y PRÓRROGA No 01** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No MGCA-005-2023**, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO**

DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER".

Clausula Segunda: ADICIONAR a la **Cláusula 3 – Actividades especificas del Convenio**, la siguiente actividad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CANTIDAD
9	**ENCUENTRO INTERGENERACIONAL** (Fortalecimiento de redes familiares; incluye: refrigerio para 35 familiares, 2 horas de sonido y 1 recreacionista por 2 horas)	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Clausula Tercera: ADICIONAR a la **Cláusula 5 – Valor del convenio y forma de pago**, la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($10.081.259,79) M/CTE**, de los cuales, **OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.701.259,79) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.380.000,00) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL. Valor que será destinado con base en el siguiente presupuesto económico de actividades:

"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER".							
APORTE DEL MUNICIPIO							
ITEM	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**MEDIDA**	**ADULTOS ATENDIDOS**	**VALOR UNITARIO POR DÍA**	**VALOR DIA**	**DÍAS ATENDIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	***ALIMENTACION***						
1.01	Desayuno	UNIDAD	18	$ 5.000,00	$ 90.000,00	10	$ 900.000,00
1.02	Refrigerio Mañana	UNIDAD	18	$ 3.000,00	$ 54.000,00	10	$ 540.000,00
1.03	Almuerzo	UNIDAD	18	$ 9.000,00	$ 162.000,00	10	$ 1.620.000,00
1.04	Refrigerio Tarde	UNIDAD	18	$ 3.000,00	$ 54.000,00	10	$ 540.000,00
1.05	Comida	UNIDAD	18	$ 5.000,00	$ 90.000,00	10	$ 900.000,00
	COSTO TOTAL ALIMENTACION						***$ 4.500.000,00***
2	***RECURSO HUMANO***						
2.01	Servicio profesional Nutricionista	Profesional Día	18	$ 170.000,00	$ 170.000,00	2	$ 340.000,00
2.02	Manipulador de alimentos	R Humano / Día	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	10	$ 400.000,00
2.03	Servicios Generales	R Humano /	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	10	$ 400.000,00

		Día					
2.04	Aux. Enfermería	Profesional / Día	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	10	$ 400.000,00
2.05	Valoración médica y atención primaria	R Humano / Día	18	$ 250.000,00	$ 250.000,00	2	$ 500.000,00
2.06	Coordinador	R Humano / Día	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	10	$ 400.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							**$ 2.440.000,00**
3	**GASTOS ADICIONALES**						
3.01	AUXILIO EXEQUIAL (Póliza de Seguro Funebre)	MES	18	$ 1.135,00	$ 20.430,00	10	$ 204.300,00
3.02	ELEMENTOS DE ASEO (incluye higiene personal)	Global	N/A	N/A	N/A	10	$ 756.959,79
3.03	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL (fortalecimiento de redes familiares, incluye refrigerio para 36 familiares, 2 horas de sonido y 1 recreacionista por 2 horas)	Global	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00	2	$ 800.000,00
COSTO TOTAL GASTOS ADICIONALES							***$ 1.761.259,79***
VALOR APORTE MUNICIPIO							**$ 8.701.259,79**
APORTE DE LA ENTIDAD							
1	**1. RECURSO HUMANO**						
1.01	Actividades deportivas, culturales y recreativas	R Humano / Día	18	$ 100.000,00	$ 100.000,00	2	$ 200.000,00
1.02	Actividades de Oco Productivo incluye materia de trabajo e instructor de manualidades	R Humano / Día	18	$ 90.000,00	$ 90.000,00	2	$ 180.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							**$ 380.000,00**
2	**OTROS CONCEPTOS**						
2.01	Mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual	Global	18	N/A	N/A	10	**$ 1.000.000,00**
COSTO TOTAL OTROS CONCEPTOS							**$ 1.000.000,00**
VALOR APORTE ESAL							**$ 1.380.000,00**
VALOR DE LA PROPUESTA							**$ 10.081.259,79**

Parágrafo 1: El valor a adicionar se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 23-00475 de fecha 18 de diciembre de 2023. **Clausula Cuarta: PRORROGAR** el plazo de ejecución en **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del vencimiento del plazo inicial del convenio. **Clausula Quinta- Garantías:** La ESAL se compromete a realizar la actualización de las garantías que amparan el Convenio, de acuerdo a los aspectos del presente adicional y prórroga. **Clausula Sexta -Inalterabilidad.** Las demás cláusulas del Convenio de Asociación con entidad Sin Ánimo de Lucro No MGCA-005-2023, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia, se firma en Guapotá (Santander), a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO,

ORLANDO VILLAN AGUILAR
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

NUBIA PATIÑO
R/L CBA San Cayetano de Guapotá

Proyectó: Yerny Liliana Hernández Gonzalez
Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal

Revisó Asp. Jurídicos: Liseth Camila Mendez Baravia
Asesora jurídica externa C

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. MGCA-005-2023.

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER".
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER** Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: **ORLANDO MILLÁN AGUILAR** C.C. No 91.106.171 del Socorro, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA.** Nit. 804012741-8. Representado Legalmente por: **NUBIA PATIÑO** C.C. No 28.172.329 de Guapotá, Santander Dirección: Cll 2 Sur # 1 – 20 Teléfono: 3164437902 Correo:
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($36.331.924,43) M/CTE**, de los cuales **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($30.861.924,43) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.470.000) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL.
PLAZO	**CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA	31 de octubre de 2023.

Entre los suscritos a saber: señor **ORLANDO MILLÁN AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.171 expedida en el Socorro (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus

facultades legales y las concedidas por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 005 del 19 de abril de 2016 para suscribir contratos actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTA entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA**, con Nit. 804.012.741-8 representada legalmente por la señora **NUBIA PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.172.329 expedida en Guapota (Santander), Santander, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que se encuentra anexo en la propuesta y que para todos los efectos legales forma parte integral del presente convenio, quien afirma hallarse legalmente capacitada sin inhabilidades e incompatibilidad para celebrar Convenios de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente convenio se denominara **LA ESAL** se ha acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Mediante Ley 1276 de 2009, el Congreso de la República estableció nuevos criterios con respecto a la atención del adulto mayor en los centros vida. Buscando en si mayor protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén, hoy grupos A y B **2.** Que los entes territoriales que hubiesen implantado el cobro de la estampilla anteriormente Pro-Anciano, hoy estampilla para Bienestar del Adulto Mayor. El producto de dicho recurso se determinará en un 70% para la financiación de los centros vida y un 30% para dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar del Anciano. Este recurso, establece la norma, deberá contribuir a la construcción, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros vida para la tercera edad. **3.** Por tal razón el Municipio de Guapotá, y bajo la anterior norma, mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 24 de noviembre de 2018, reglamento en los términos estipulados legalmente el recaudo de la Estampilla en el Municipio. **4.** Que el parágrafo del artículo 8 de la ley 1276 de 2009 establece *"La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad"*. **5.** Que la Ley 1276 de 2009, establece que los giros de 30% deben destinarse para la dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar del Anciano. **6.** Que la ESAL tiene jurisdicción en el Municipio de Guapotá. **7.** Que el Artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, autoriza a los Alcaldes para suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida y Centros de Bienestar, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **8**. Que se trata de un convenio de apoyo con entidad sin ánimo de lucro, en este caso de apoyo a un programa y actividad eminentemente de apoyo social y comunitario que le compete a la Administración Municipal para la atención integral al adulto mayor del municipio. **9.** Que la entidad sin ánimo de lucro, según la propuesta presentada, aportará para la ejecución del convenio la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.470.000) M/CTE**, representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL. **10.** Que el municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23- 00393 expedido en la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo al presupuesto de rentas y gastos vigencia 2023. **11.** Que para todos los efectos legales hacen parte del presente convenio las estipulaciones contenidas en el estudio de oportunidad y conveniencia y la

propuesta formulada por la ESAL. El convenio de asociación que se especifica a continuación, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones**. Las expresiones utilizadas en el presente Convenio con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Convenio:** Es el presente acuerdo de voluntades. **Contratante:** Es el MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER. **Contratista:** Es ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA. **Cláusula 2 - Objeto del Convenio.** El objeto del Convenio es "**AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER**". Los Documentos del Proceso forman parte del presente convenio y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **Cláusula 3 – Actividades específicas del Convenio:** El alcance del objeto del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro constituida como Centro de Bienestar del Anciano, es brindar atención integral a 18 adultos mayores que habitan allí consistente en realizar, ejecutar, brindar y cumplir con las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
2	Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
3	Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
4	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
5	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
6	Auxilio Exequial mínimo, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
7	Presentar informe de gestión o de actividades cuando el municipio lo	GLOBAL SEGÚN LA

	requiera, de igual forma en el momento de la solicitud de avance parcial con todos los soportes técnicos exigidos por el supervisor	NECESIDAD DEL SERVICIO
8	Las demás requeridas por el contratante y que sean de la naturaleza del presente convenio.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Para la ejecución de las actividades señaladas anteriormente, se requiere que el servicio se preste con el siguiente personal mínimo:

ITEM	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CANT.	DISP. TIEMPO	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA
1	Profesional titulado en medicina.	1 año	1 persona	2 visitas	Profesional que atienda la necesidad tales como valoración médica, control y seguimiento al paciente.
2	Profesional titulado en Enfermería (jefe o auxiliar).	10 meses	1 persona	100%	Profesional que atienda la necesidad tales como promoción, prevención y acompañamiento al paciente.
3	Recreacionista.	1 año	1 persona	2 visitas	Personal capacitado en la actividad deportiva y/o recreativa.
4	Tallerista.	1 año	1 persona	2 visitas	Personal capacitado en la realización de trabajos productivos y manejo de talleres educativos
5	Manipulador de alimentos.	1 año	1 persona	100%	Personal con la capacidad de manipular, preparar alimentos
6	Profesional titulado en nutrición.	1 año	1 persona	3 visitas	Profesional que se encargue de elaborar la minuta nutricional.
7	Coordinador (Tecnólogo o profesional en Auxiliar de Enfermería)	1 año	1 persona	100%	Profesional responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el CBA.
8	Servicios Generales.	N/A	1 persona	100%	Persona responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del CBA.

Cláusula 4 – Informes: En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente convenio, el Contratista deberá presentar informes de ejecución preferiblemente en forma mensual. **Cláusula 5 - Valor del convenio y forma de pago**: Para los efectos fiscales y legales, el valor estimado del convenio es la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($36.331.924,43) M/CTE**, de los cuales, **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES**

CENTAVOS ($30.861.924,43) M/CTE corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.470.000) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL. Discriminados de la siguiente manera:

"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO TAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER"							
APORTE DEL MUNICIPIO							
ITEM	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**MEDIDA**	**ADULTOS ATENDIDOS**	**VALOR UNITARIO POR DÍA**	**VALOR DIA**	**DÍAS ATENDIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	**ALIMENTACION**						
1.01	Desayuno	UNIDAD	18	$ 5.000,00	$ 90.000,00	47	$ 4.230.000,00
1.02	Refrigerio Mañana	UNIDAD	18	$ 3.000,00	$ 54.000,00	47	$ 2.538.000,00
1.03	Almuerzo	UNIDAD	18	$ 9.000,00	$ 162.000,00	47	$ 7.614.000,00
1.04	Refrigerio Tarde	UNIDAD	18	$ 3.000,00	$ 54.000,00	47	$ 2.538.000,00
1.05	Comida	UNIDAD	18	$ 5.000,00	$ 90.000,00	47	$ 4.230.000,00
COSTO TOTAL ALIMENTACION							**$ 21.150.000,00**
2	**RECURSO HUMANO**						
2.01	Servicio profesional Nutricionista	Profesional / Dia	18	$ 170.000,00	$ 170.000,00	2	$ 340.000,00
2.02	Manipulador de alimentos	R. Humano / Dia	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
2.03	Servicios Generales	R. Humano / Dia	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
2.04	Aux. Enfermeria	Profesional / Dia	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
2.05	Valoración medica y atención primaria	R. Humano / Dia	18	$ 250.000,00	$ 250.000,00	2	$ 500.000,00
2.06	Coordinador	R. Humano / Dia	18	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							**$ 8.360.000,00**
3	**GASTOS ADICIONALES**						
3.01	AUXILIO EXEQUIAL (Póliza de Seguro Funebre)	MES	18	$ 1.135,00	$ 20.430,00	47	$ 960.210,00
3.02	ELEMENTOS DE ASEO	Global	N/A	N/A	N/A	47	$ 391.714,43
COSTO TOTAL GASTOS ADICIONALES							**$ 1.351.924,43**
VALOR APORTE MUNICIPIO							**$ 30.861.924,43**
APORTE DE LA ENTIDAD							
1	**1. RECURSO HUMANO**						
1.01	Actividades deportivas, culturales y recreativas	R. Humano / Dia	18	$ 100.000,00	$ 100.000,00	2	$ 200.000,00
1.02	Actividades de Ocio Productivo, incluye material de trabajo e instructor de manualidades	R. Humano / Dia	18	$ 90.000,00	$ 90.000,00	3	$ 270.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							**$ 470.000,00**
2	**OTROS CONCEPTOS**						
2.01	Mobiliario, menaje y prestamo de enseres	Global	18	N/A	N/A	47	**$ 5.000.000,00**

	requeridos para la ejecución del objeto contractual						
COSTO TOTAL OTROS CONCEPTOS							$ 5.000.000,00
VALOR APORTE ESAL							$ 5.470.000,00
[illegible]							[illegible]
[illegible]							[illegible]

Forma de desembolso de los recursos. EL MUNICIPIO desembolsará la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($30.861.924,43) M/CTE.** correspondiente a su aporte así: mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, previa entrega de informe de actividades por parte de LA ESAL, certificación y visto bueno por parte del supervisor, soportando el respectivo pago de seguridad social de los profesionales y personas que intervienen en el proceso y la entrega de toda la documentación requerida por el supervisor para la Liquidación del Convenio (cuando se requiera). Los pagos se realizarán de acuerdo a la liquidez con la cuente el municipio y la entrega de los documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y demás requisitos de ley. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **Nota 1**. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **Nota 2. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega de bien, servicio u obra y los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **Nota 3. DEDUCCIONES-** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Plazo de ejecución:** El plazo total de ejecución del convenio es de CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Cláusula 7 - Obligaciones Generales de la ESAL:** Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente: 7.1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. 7.2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. 7.3. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad.

quedando exento el Municipio de Guapotá de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub-contratistas o terceros. 7.4. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección. 7.5. Aceptar y facilitar al Municipio la supervisión de este Convenio. 7.6. Acatar todas las sugerencias que el Municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor. 7.7. Suministrar al Municipio los informes que el Alcalde o su Supervisor soliciten. 7.8. Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Convenio. 7.9. Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. 7.10. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio. 7.11. Presentar al Supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgos laborales, de las personas que emplee para el desarrollo del convenio en el caso que los hubiere. 7.12. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas. 7.13. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. 7.14. Relación del recurso humano propuesto por la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**. 7.15. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio. 7.16. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales. 7.17. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 7.18. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del convenio. 7.19. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 7.20. Rendir informes mensuales al MUNICIPIO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes de una forma detallada contable y financieramente. 7.21. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** se obliga a restituir los fondos al municipio. 7.22. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio. **Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratante:** 8.1 Pagar al contratista el valor del presente convenio en la forma y tiempo pactado. 8.2 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 8.3 Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del convenio con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. 8.4 Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 8.5 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8.6 Apoyar al contratista en todos los procesos tendientes al mejoramiento de la calidad de los servicios de Salud de los adultos mayores. 8.7 Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor. 8.8 Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del convenio. 8.9 Las demás establecidas por la Ley, en el presente convenio o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **Cláusula 9 – Responsabilidad Laboral. Vinculación del Personal.** La ESAL es la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos a la adquisición de materiales, toda lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **Cláusula 10– Cláusula Penal:** El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este convenio serán sancionadas pecuniariamente dentro de los parámetros establecidos por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del convenio, LA ESAL pagará a título de cláusula penal una equivalente al diez por ciento (10%) del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir, o al valor total del convenio según el caso, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda solicitar a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO: LA ESAL autoriza a EL MUNICIPIO para que descuente de las sumas que le adeuda, los valores correspondientes a la

cláusula penal pecuniaria. **Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** La ESAL deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del convenio, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará

[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cumplimiento del convenio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1- El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 2.- El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 3.- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y 4.- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el 20% del valor total del aporte del municipio.	Por el término del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.	Por el 20% del valor total del aporte del municipio.	Por el término del convenio y 3 años más.
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el 20% del valor total del aporte del municipio.	Por el término del convenio y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	DOSCIENTOS (200) SMLMV.	Por el término de ejecución del convenio.

Cláusula 12 – Indemnidad: LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal contra EL MUNICIPIO, LA ESAL será notificada lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley para el arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que sea condenado el MUNICIPIO, es la ESAL quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma **Cláusula 13 – Cesión:** LA ESAL no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente convenio a persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados para mayor eficacia rapidez o economía por personal especializado, LA ESAL puede subcontratarlos con autorización del MUNICIPIO. El empleo de tales subcontratos no revelará obligaciones emanadas del presente convenio. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratante y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo de la ESAL. EL MUNICIPIO podrá exigir a la ESAL la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **Cláusula 14 –Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 15 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y

la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 16 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
Dirección: Carrera 2 No. 3-52 Teléfono: 7296250 Correo electrónico:	Dirección: Calle 2 No 1 – 20 de Guapotá, Santander Teléfono: 3184437902 Correo Electrónico:

Cláusula 17 – Supervisión: El Municipio designara el Supervisor el cual realizará las funciones propias para el cumplimiento del Objeto del presente convenio, esta designación será realizada en el presente convenio y será LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER o quien haga sus veces. **Cláusula 18 – Anexos del Convenio:** Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 19 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de garantías en caso de exigirse y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 20 – Registro y apropiaciones presupuestales**: EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ pagará al Contratista el valor del presente Convenio con cargo al presupuesto de rentas y gastos, vigencia 2023. Según el certificado presupuestal anexo al presente convenio. **Cláusula 21- Suspensión**: El Plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del convenio. (Si es posible establecerlo). **Cláusula 22 - Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta

información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Clausula 23 – Liquidación:** El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** En la liquidación del convenio, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **Cláusula 24 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en el Municipio de Guapotá y el domicilio contractual es el mismo municipio.

Para constancia, se firma en Guapotá (Santander), a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.

POR EL MUNICIPIO,

ORLANDO MILLAN AGUILAR
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

NUBIA PATIÑO
R/L CBA San Cayetano de Guapota

Proyectó: Yenny Liliana Hernández González
Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal

Revisó Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas
Asesora jurídica externa

CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRROGA No 01. AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-002-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER CON NIT 890.204.979-0 Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, CON NIT. 804.012.741-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NUBIA PATIÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 28.172.329 EXPEDIDA EN GUAPOTÁ (SANTANDER).

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER".
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER** Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: **ORLANDO MILLAN AGUILAR** C.C. No 91.106.171 del Socorro, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA. Nit. 804012741-8. Representado Legalmente por: **NUBIA PATIÑO** C.C. No 28.172.329 de Guapotá, Santander Dirección: Calle 2 Sur No 1 – 20 Teléfono: 3184437902 Correo: carpluquerma55@gmail.com
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($37.587.678,35) M/CTE**, de los cuales, **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($32.207.678,35) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.380.000) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL.
PLAZO	**CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

FECHA DEL CONVENIO	09 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE INICIO	16 DE JUNIO DE 2023.

	ASPECTOS ADICIONALES AL CONVENIO PRINCIPAL
ADICIONAL EN VALOR No 01:	**QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($15.595.572,70) M/CTE** discriminados de la siguiente manera: El municipio de Guapotá (Santander) aporta la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($12.595.572,70) M/CTE** y la entidad sin ánimo de lucro aporta la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**, representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL.
PRÓRROGA No 01	**DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL DEL CONVENIO.**

Entre los suscritos a saber, señor **ORLANDO MILLAN AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.171 expedida en el Socorro (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 005 del 19 de abril de 2016 para suscribir contratos actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTA entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA**, con Nit. 804.012.741-8 representada legalmente por la señora **NUBIA PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.172.329 expedida en Guapotá (Santander), tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que se encuentra anexo en la propuesta, quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidad para celebrar convenios de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente convenio se denominará **LA ESAL**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL y PRÓRROGA No 01 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-002-2023, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que el municipio de Guapotá Santander suscribió **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-002-2023**, con la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA**, con Nit. 804.012.741-8 representada legalmente por la señora **NUBIA PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.172.329 expedida en Guapotá (Santander), el día 09 de junio de 2023, al cual se dio inicio el día 16 de junio de 2023. **2)** Que, dentro de la cláusula quinta se estableció el valor del convenio y forma de pago, en la cual se indico el valor de: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($37.587.678,35) M/CTE**, de los cuales, **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($32.207.678,35) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA**

MIL PESOS ($5.380.000) M/CTE aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL, así mismo, dentro de clausula sexta se estableció el plazo de ejecución del convenio, el cual se fijó en CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el suscrito **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MGCA-002-2023** del nueve (09) de junio de 2023, a la fecha de suscripción del presente adicional y prórroga se encuentra vigente. **4)** Que, la entidad realiza esfuerzos presupuestales importantes para seguir brindando el apoyo a los adultos mayores que son atendidos en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO, en la medida de su capacidad financiera y en concordancia con la programación de recursos que se ha estimado para la vigencia 2023, procedentes del recaudo de estampilla departamental. Así mismo, en la medida que se vaya contando con los recursos necesarios, se dará continuidad en el apoyo a este grupo poblacional vulnerable y en este sentido se suscribe el presente adicional en valor y prorroga No 01, toda vez que se ha realizado adición de recursos de la estampilla departamental asignados al municipio mediante Resolución No 09108 de 15 de mayo de 2023 y Resolución No 11706 de 15 de junio de 2023. **5)** Que, a la firma del convenio inicial, la entidad contaba únicamente con los recursos que en su momento se apropiaron para aportar dentro del convenio suscrito y que los recursos a utilizar en el presente adicional fueron adicionados al presupuesto con posterioridad a la firma del convenio inicial, procedentes de recursos pro anciano estampilla departamental. **6)** Que, como fue observado y justificado, esta necesidad obedece a situaciones ajenas a la entidad y relacionadas con la disponibilidad de recursos procedentes de la estampilla, ya que se suscribió convenio con la totalidad de los recursos con los que se contaba inicialmente, siendo necesario adicionar recursos con el fin de extender este programa de atención para uno de los grupos sociales más vulnerables, en la medida que se va contando con disponibilidad y adición de los mismos. **7)** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que respaldan los recursos adicionales. Por tal razón, en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes hemos acordado celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL y PRÓRROGA No 01, el cual estará determinado por las siguientes estipulaciones: **Cláusula Primera- Objeto:** El objeto del presente documento es suscribir CONTRATO ADICIONAL y PRÓRROGA No 01 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No MGCA-002-2023**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER".** **Clausula Segunda: ADICIONESE** a la **Cláusula 5 – Valor del convenio y forma de pago,** la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($15.595.572,70) M/CTE** discriminados de la siguiente manera: El municipio de Guapotá (Santander) aporta la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($12.595.572,70) M/CTE** y la entidad sin ánimo de lucro aporta la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**, representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL. Valor que será destinado con base en el siguiente presupuesto económico de actividades:

"ALUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ –SANTANDER".

APORTE DEL MUNICIPIO							
ITEM	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**MEDIDA**	**ADULTOS ATENDIDOS**	**VALOR UNITARIO POR DÍA**	**VALOR DIA**	**DÍAS ATENDIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	***ALIMENTACION***						
1.01	Desayuno	UNIDAD	19	$ 5.000,00	$ 95.000,00	18	$ 1.710.000,00
1.02	Refrigerio Mañana	UNIDAD	19	$ 3.000,00	$ 57.000,00	18	$ 1.026.000,00
1.03	Almuerzo	UNIDAD	19	$ 9.000,00	$ 171.000,00	18	$ 3.078.000,00
1.04	Refrigerio Tarde	UNIDAD	19	$ 3.000,00	$ 57.000,00	18	$ 1.026.000,00
1.05	Comida	UNIDAD	19	$ 5.000,00	$ 95.000,00	18	$ 1.710.000,00
	COSTO TOTAL ALIMENTACION						***$ 8.550.000,00***
2	***RECURSO HUMANO***						
2.01	Servicio profesional Nutricionista	Profesional / Dia	19	$ 170.000,00	$ 170.000,00	1	$ 170.000,00
2.02	Manipulador de alimentos	R. Humano / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	18	$ 720.000,00
2.03	Servicios Generales	R. Humano / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	18	$ 720.000,00
2.04	Aux. Enfermeria	Profesional / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	18	$ 720.000,00
2.05	Valoracion medica y atencion primaria	R. Humano / Dia	19	$ 250.000,00	$ 250.000,00	1	$ 250.000,00
2.06	Coordinador	R. Humano / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	18	$ 720.000,00
	COSTO TOTAL RECURSO HUMANO						***$ 3.300.000,00***
3	**GASTOS ADICIONALES**						
3.01	AUXILIO EXEQUIAL (Poliza de Seguro Funebre)	MES	19	$ 1.135,00	$ 21.565,00	18	$ 388.170,00
3.02	ELEMENTOS DE ASEO	Global	0	N/A	N/A	18	$ 357.402,70
	COSTO TOTAL GASTOS ADICIONALES						***$ 745.572,70***
	VALOR APORTE MUNICIPIO						**$ 12.595.572,70**
APORTE DE LA ENTIDAD							
1	**1. RECURSO HUMANO**						
1.01	Actividades deportivas, culturales y recreativas	R. Humano / Dia	19	$ 100.000,00	$ 100.000,00	1	$ 100.000,00
1.02	Actividades de Ocio Productivo, incluye material de trabajo e instructor de manualidades	R. Humano / Dia	19	$ 90.000,00	$ 90.000,00	1	$ 90.000,00
	COSTO TOTAL RECURSO HUMANO						**$ 190.000,00**
2	**OTROS CONCEPTOS**						

2.21	Mobiliario, manejo y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual.	Global	19	N/A	N/A	18	$ 2.810.000.00
COSTO TOTAL *OTROS CONCEPTOS*							$ 2.810.000.00
VALOR APORTE ESAL							$ 3.000.000.00
VALOR DE LA PROPUESTA							$ 15.595.572.70

Parágrafo: El valor a adicionar se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-00310 de fecha 25 de julio de 2023. **Clausula Tercera: PRORROGAR** el plazo de ejecución en **DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del vencimiento del plazo inicial del convenio. **Clausula Cuarta - Garantías:** La ESAL se compromete a realizar la actualización de las garantías que amparan el Convenio, de acuerdo a los aspectos del presente adicional y prórroga. **Clausula Quinta - Inalterabilidad.** Las demás cláusulas del Convenio de Asociación con entidad Sin Ánimo de Lucro No MGCA-002-2023, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia, se firma en Guapotá (Santander), a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.

POR EL MUNICIPIO,

ORLANDO MELAN AGUILAR
Alcalde Municipal

Proyectó: Yenny Liliana Hernández González
Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal

Revisó Asp. Jurídicos: Laseth Camila Mendez Barajas
Asesora jurídica externa

POR EL CONTRATISTA,

NÚBIA PATIÑO
R/L CBA San Cayetano de Guapotá

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. MGCA-002-2023.

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER".
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTA -SANTANDER** Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: **ORLANDO MILLÁN AGUILAR** C.C. No 91.106.171 del Socorro, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA.** Nit. 804012741-8. Representado Legalmente por: **NUBIA PATIÑO** C.C. No 28.172.329 de Guapotá, Santander Dirección: Cll 2 Sur # 1 – 20 Teléfono: 3184437902 Correo: cardoquema55@gmail.com
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($37.587.678,35) M/CTE**, de los cuales **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($32.207.678,35) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.380.000) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL.
PLAZO	**CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA	09 de junio de 2023.

Entre los suscritos a saber, señor **ORLANDO MILLÁN AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.171 expedida en el Socorro (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus

facultades legales y las concedidas por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 005 del 19 de abril de 2016 para suscribir contratos actuando en nombre y representacion del MUNICIPIO DE GUAPOTA entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA**, con Nit. 804.012.741-8 representada legalmente por la señora **NUBIA PATIÑO** identificada con cedula de ciudadania N° 28.172.329 expedida en Guapotá (Santander), Santander, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que se encuentra anexo en la propuesta y que para todos los efectos legales forma parte integral del presente convenio, quien afirma hallarse legalmente capacitada sin inhabilidades e incompatibilidad para celebrar Convenios de que trata el articulo 6° de la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente convenio se denominará **LA ESAL**, se ha acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones **1.** Mediante Ley 1276 de 2009, el Congreso de la República estableció nuevos criterios con respecto a la atención del adulto mayor en los centros vida. Buscando en si mayor protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén, hoy grupos A Y B **2.** Que los entes territoriales que hubiesen implantado el cobro de la estampilla anteriormente Pro-Anciano, hoy estampilla para Bienestar del Adulto Mayor. El producto de dicho recurso se determinará en un 70% para la financiación de los centros vida y un 30% para dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar del Anciano. Este recurso, establece la norma, deberá contribuir a la construcción, dotación, funconamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros vida para la tercera edad. **3.** Por tal razón el Municipio de Guapotá, y bajo la anterior norma, mediante Acuerdo Municipal No. 018 de 24 de noviembre de 2018, reglamento en los términos estipulados legalmente el recaudo de la Estampilla en el Municipio. **4.** Que el parágrafo del articulo 8 de la ley 1276 de 2009 establece "*La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad*". **5.** Que la Ley 1276 de 2009, establece que los giros de 30% deben destinarse para la dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar del Anciano. **6.** Que la ESAL tiene jurisdiccion en el Municipio de Guapotá. **7.** Que el Articulo 8 de la Ley 1276 de 2009, autoriza a los Alcaldes para suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida y Centros de Bienestar; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **8.** Que se trata de un convenio de apoyo con entidad sin animo de lucro, en este caso de apoyo a un programa y actividad eminentemente de apoyo social y comunitario que le compete a la Administración Municipal para la atencion integral al adulto mayor del municipio. **9.** Que la entidad sin animo de lucro, según la propuesta presentada, aportara para la ejecución del convenio la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.380.000) M/CTE**, representados en el mobiliario, menaje y prestamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL. **10.** Que el municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido en la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo al presupuesto de rentas y gastos vigencia 2023. **11.** Que para todos los efectos legales hacen parte del presente convenio las

estipulaciones contenidas en el estudio de oportunidad y conveniencia y la propuesta formulada por la ESAL. El convenio de asociación que se especifica a continuación, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones**: Las expresiones utilizadas en el presente Convenio con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Convenio:** Es el presente acuerdo de voluntades. **Contratante:** Es el MUNICIPIO DE GUAPOTA - SANTANDER. **Contratista:** Es ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA. **Cláusula 2 - Objeto del Convenio.** El objeto del Convenio es "**AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER**" Los Documentos del Proceso forman parte del presente convenio y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **Cláusula 3 – Actividades especificas del Convenio:** El alcance del objeto del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro constituida como Centro de Bienestar del Anciano, es brindar atención integral a 19 adultos mayores que habitan allí consistente en realizar, ejecutar, brindar y cumplir con las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CANTIDAD
1	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menus de manera especial para los requerimientos de esta población elaboren los profesionales de la nutrición	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
2	Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
3	Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
4	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
5	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
6	Auxilio Exequial mínimo, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL

ITEM	DESCRIPCION (CARACTERISTICAS TECNICAS)	CANTIDAD
		SERVICIO
7	Presentar informe de gestión o de actividades cuando el municipio lo requiera de igual forma en el momento de la solicitud de avance parcial con todos los soportes técnicos exigidos por el supervisor	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
8	Las demás requeridas por el contratante y que sean de la naturaleza del presente convenio	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Para la ejecución de las actividades señaladas anteriormente, se requiere que el servicio se preste con el siguiente personal mínimo

ITEM	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CANT	DISP/ TIEMPO	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA
1	Profesional titulado en medicina	1 año	1 persona	2 visitas	Profesional que atienda la necesidad tales como valoración médica, control y seguimiento al paciente
2	Profesional titulado en Enfermería (jefe o auxiliar)	10 meses	1 persona	100%	Profesional que abenda la necesidad tales como promoción, prevención y acompañamiento al paciente
3	Recreacionista	1 año	1 persona	2 visitas	Personal capacitado en la actividad deportiva y/o recreativa
4	Tallerista	1 año	1 persona	2 visitas	Personal capacitado en la realización de trabajos productivos y manejo de talleres educativos
5	Manipulador de alimentos	1 año	1 persona	100%	Personal con la capacidad de manipular, preparar alimentos
6	Profesional titulado en nutrición	1 año	1 persona	3 visitas	Profesional que se encargue de elaborar la minuta nutricional.
7	Coordinador (Tecnólogo o profesional en Auxiliar de Enfermería)	1 año	1 persona	100%	Profesional responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el CBA.
8	Servicios Generales	N/A	1 persona	100%	Persona responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del CBA.

Cláusula 4 – Informes: En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente convenio, el Contratista deberá presentar informes de ejecución preferiblemente en forma mensual. **Cláusula 5 - Valor del convenio y forma de**

pago: Para los efectos fiscales y legales, el valor estimado del convenio es la suma de: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($37.587.678,35) M/CTE**, de los cuales **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($32.207.678,35) M/CTE** corresponden a los recursos aportados por el MUNICIPIO y **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.380.000) M/CTE** aportados por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO representados en el mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual y prestación del servicio para la ejecución de actividades deportivas, culturales, recreativas y de ocio productivo, incluye material de trabajo y tallerista de manualidades, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal de la ESAL. Discriminados de la siguiente manera:

"AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA -SANTANDER"							
APORTE DEL MUNICIPIO							
ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	MEDIDA	ADULTOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR DIA	VALOR DIA	DIAS ATENDIDOS	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION						
1.01	Desayuno	UNIDAD	19	$ 5.000,00	$ 95.000,00	47	$ 4.465.000,00
1.02	Refrigerio Mañana	UNIDAD	19	$ 3.000,00	$ 57.000,00	47	$ 2.679.000,00
1.03	Almuerzo	UNIDAD	19	$ 9.000,00	$ 171.000,00	47	$ 8.037.000,00
1.04	Refrigerio Tarde	UNIDAD	19	$ 3.000,00	$ 57.000,00	47	$ 2.679.000,00
1.05	Comida	UNIDAD	19	$ 5.000,00	$ 95.000,00	47	$ 4.465.000,00
COSTO TOTAL ALIMENTACION							$ 22.325.000,00
2	RECURSO HUMANO						
2.01	Servicio profesional Nutricionista	Profesional / Dia	19	$ 170.000,00	$ 170.000,00	3	$ 510.000,00
2.02	Manipulador de alimentos	R. Humano / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
2.03	Servicios Generales	R. Humano / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
2.04	Aux. Enfermeria	Profesional / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
2.05	Valoracion medica y atencion primaria	R. Humano / Dia	19	$ 250.000,00	$ 250.000,00	2	$ 500.000,00
2.06	Coordinador	R. Humano / Dia	19	$ 40.000,00	$ 40.000,00	47	$ 1.880.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							$ 8.530.000,00
3	GASTOS ADICIONALES						
3.01	AUXILIO EXEQUIAL (Poliza de Seguro Funebre)	MES	19	$ 1.135,00	$ 21.565,00	47	$ 1.013.555,00
3.02	ELEMENTOS DE ASEO	Global	0	N/A	N/A	47	$ 339.123,35
COSTO TOTAL GASTOS ADICIONALES							$ 1.352.678,35
VALOR APORTE MUNICIPIO							$ 32.207.678,35
APORTE DE LA ENTIDAD							
1	1. RECURSO HUMANO						
1.01	Actividades deportivas, culturales y recreativas	R. Humano / Dia	19	$ 100.000,00	$ 100.000,00	2	$ 200.000,00

1.02	Actividades de Coro Productivo, incluye material de trabajo e Instructor de manualidades	R. Humano / Día	19	$ 90.000,00	$ 90.000,00	2	$ 180.000,00
COSTO TOTAL RECURSO HUMANO							$ 380.000,00
2	OTROS CONCEPTOS						
2.01	Mobiliario, menaje y préstamo de enseres requeridos para la ejecución del objeto contractual	Global	19	N/A	N/A	47	$ 5.000.000,00
COSTO TOTAL OTROS CONCEPTOS							$ 5.000.000,00
VALOR APORTE ESAL							$ 5.380.000,00
VALOR DE LA PROPUESTA							$ 37.587.678,35
VALOR ADULTO MAYOR							$42.091,46

Forma de desembolso de los recursos. EL MUNICIPIO desembolsará la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($32.207.678,35) M/CTE,** correspondiente a su aporte así: mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, previa entrega de informe de actividades por parte de LA ESAL, certificación y visto bueno por parte del supervisor, soportando el respectivo pago de seguridad social de los profesionales y personas que intervienen en el proceso y la entrega de toda la documentación requerida por el supervisor para la Liquidación del Convenio (cuando se requiera). Los pagos se realizarán de acuerdo a la liquidez con la cuenta el municipio y la entrega de los documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y demás requisitos de ley. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **Nota 1**. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y Parafiscales. **Nota 2. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos estan sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **Nota 3. DEDUCCIONES**- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectue los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la

disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Plazo de ejecucion:** El plazo total de ejecución del convenio es de CUARENTA Y SIETE (47) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Cláusula 7 - Obligaciones Generales de la ESAL:** Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contendidas en la normatividad vigente: 7.1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. 7.2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. 7.3. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Guapotá de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub-contratistas o terceros. 7.4. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su direccion. 7.5. Aceptar y facilitar al Municipio la supervisión de este Convenio. 7.6. Acatar todas las sugerencias que el Municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor. 7.7. Suministrar al Municipio los informes que el Alcalde o su Supervisor soliciten. 7.8. Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Convenio. 7.9. Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. 7.10. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio. 7.11. Presentar al Supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgos laborales, de las personas que emplee para el desarrollo del convenio en el caso que los hubiere. 7.12. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas. 7.13. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones especificas. 7.14. Relación del recurso humano propuesto por la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**. 7.15. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio. 7.16. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales. 7.17. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 7.18. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del convenio. 7.19. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 7.20. Rendir informes mensuales al MUNICIPIO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes de una forma detallada contable y financieramente. 7.21. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** se obliga a restituir los fondos al municipio. 7.22. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio. **Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratante:** 8.1 Pagar al contratista el valor del presente convenio en la forma y tiempo pactado. 8.2 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 8.3 Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del convenio con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. 8.4 Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 8.5 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8.6 Apoyar al contratista en todos los procesos tendientes al mejoramiento de la calidad de los servicios de Salud de los adultos mayores. 8.7 Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor. 8.8 Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del convenio. 8.9 Las demás establecidas por la Ley, en el presente convenio o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **Cláusula 9 – Responsabilidad Laboral. Vinculación del Personal.** La ESAL es la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos a la adquisición de materiales, toda lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **Cláusula 10– Cláusula Penal:** El incumplimiento de las

obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este convenio serán sancionadas pecuniariamente dentro de los parámetros establecidos por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del convenio, LA ESAL pagara a título de clausula penal una equivalente al diez por ciento (10%) del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir, o al valor total del convenio segun el caso, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda solicitar a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO: LA ESAL autoriza a EL MUNICIPIO para que descuente de las sumas que le adeuda, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** La ESAL deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del convenio, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparara:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de 1- El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2 - El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3 - Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y 4 - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el 20% del valor total del aporte del municipio	Por el término del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.	Por el 20% del valor total del aporte del municipio.	Por el término del convenio y 3 años más.
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el 20% del valor total del aporte del municipio.	Por el término del convenio y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	DOSCIENTOS (200) SMLMV	Por el término de ejecución del convenio.

Cláusula 12 – Indemnidad: LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal contra EL MUNICIPIO, LA ESAL será notificada lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley para el arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que sea condenado el MUNICIPIO, es la ESAL quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma **Cláusula 13 – Cesión:** LA ESAL no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente convenio a persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados para mayor eficacia rapidez o economía por personal especializado, LA ESAL puede subcontratarlos con autorización del MUNICIPIO. El empleo de tales subcontratos no revelará obligaciones emanadas del presente convenio. EL MUNICIPIO no adquirirá relación

alguna con los subcontratarte y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo de la ESAL. EL MUNICIPIO podrá exigir a la ESAL la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **Cláusula 14 –Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 15 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 16 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
Dirección: Carrera 2 No. 3-52 Teléfono: 7296250 Correo electrónico: [redacted]	Dirección: Calle 2 # 1 – 20 de Guapotá, Santander Teléfono: 3184437902 Correo Electrónico: [redacted]

Cláusula 17 – Supervisión: El Municipio designará el Supervisor el cual realizará las funciones propias para el cumplimiento del Objeto del presente convenio, esta designación será realizada en el presente convenio y será LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER o quien haga sus veces. **Cláusula 18 – Anexos del Convenio:** Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 19 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de garantías en caso de exigirse y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 20 – Registro y apropiaciones presupuestales**: EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ pagará al Contratista el valor del presente Convenio con cargo al presupuesto de rentas y gastos, vigencia 2023. Según el certificado presupuestal anexo al presente convenio. **Cláusula 21- Suspensión:** El Plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso

fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta; en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del convenio. (Si es posible establecerlo). **Cláusula 22 - Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 23 – Liquidación:** El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo**: En la liquidación del convenio se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **Cláusula 24 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en el Municipio de Guapotá y el domicilio contractual es el mismo municipio.

Para constancia, se firma en Guapotá (Santander), a los nueve (09) días del mes de junio de 2023

POR EL MUNICIPIO

ORLANDO MILLAN AGUILAR
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

NUBIA PATIÑO
R/L CBA San Cayetano de Guapotá

Proyectó: Yenny Liliana Hernandez Gonzalez
Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal

Revisó Aspt. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas
Asesora jurídica externa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14880617444

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 2 7 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guapotá 3 2 2

41. Dirección principal
CL 2 1 20

42. Correo electrónico: adrianasilva0679@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 4 3 7 9 0 2	3 0 0 6 7 9 3 8 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código 47. Fecha inicio actividad	48. Código 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9 1 9 9 7 0 9 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	56. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 12 - 06 / 15 : 42: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: PATIÑO NUBIA

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-01-2024 04:04:03PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880617444

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 2 7 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	8
73. Fecha	1 9 9 7 0 8 3 0	2 0 1 7 0 8 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 2 9	2 0 1 7 0 8 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 4 0 1 3 8	0 0 0 0 0 1 4 0 1 3 8
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	6	6

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 7 0 8 3 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 1	2 0 1 8 0 4 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 30-01-2024 04:04:03PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

representacion

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880617444

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8040137411	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio vigencia representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20180331

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	28172329		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO		NUBIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio vigencia representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20180331

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	37838385		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	CARREÑO	MARIA	ROSARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio vigencia representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio vigencia representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio vigencia representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO POR CONTENIDO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880617444

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8040127411 | 6. DV: R

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4

11. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1 3 8 5 5 5 5 0		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMACHO	MURILLO	LEONARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 03 24	2015 05 12

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	2 8 1 7 2 5 2 7		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	OSES	FABIOLA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 03 24	2015 05 12

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	3 7 9 4 4 9 7 7		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	TORRES	BARBARA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 05 25	2018 03 31

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	2 8 2 6 8 4 6 9		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	OSSE	BERTHA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 05 25	2018 03 31

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	2 8 4 2 1 6 4 9		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURILLO	DURAN	SILVERIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012 05 25	2018 03 31

CONSULTA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880617444

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 4 0 1 2 7 4 1 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 13: 4

11. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 6 2 2 8 0		COLOMBIA 1 6 9	CIFUENTES	CASTRO	NIRZA	SMITH				2 0 1 4 0 7 2 2	2 0 1 8 0 3 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 4 2 2 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9	REYES	ARIAS	RUTH					2 0 1 4 0 7 2 2	2 0 1 8 0 3 3 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 6 5 6 7 6 5		COLOMBIA 1 6 9	MORENO	CABALLERO	JOSE	ALEXIS				2 0 1 5 0 5 1 2	2 0 1 8 0 3 3 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 9 2 6 1 9 9		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	FUENTES	FLOR	ELBA				2 0 1 5 0 5 1 2	2 0 1 8 0 3 3 1
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 8 3 7 3 0		COLOMBIA 1 6 9	PEÑA		MARCOLINO					2 0 1 5 0 5 1 2	2 0 1 8 0 3 3 1

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880617444

5. Número de Identificación Tributaria (NT): 8 0 4 0 1 2 7 4 1 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 13: 4

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 7 2 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATIÑO		NUBIA	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 8 3 8 3 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	CARREÑO	MARIA	ROSARIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 6 5 7 0 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	PACHECO	JOSE	ANIBAL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 7 2 5 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAMBOA	RINCON	CRISTINA	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 7 4 3 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
APARICIO	BLANCO	MARIO	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880617444

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 2 7 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	1 0 9 6 9 2 6 2 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	DIAZ	MARIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826576174

(415)7707212489984(8020) 000001482657617 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 1 7 2 3 2 9	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 1 7 2 3 2 9	1 9 7 7 0 6 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Guapotá 3 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATIÑO		NUBIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guapotá 3 2 2

41. Dirección principal: CL 2 2 29

42. Correo electrónico: adrianasilva0679@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 4 3 7 9 0 2	3 0 0 6 7 9 3 6 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código: 8 6 9 9 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 1 0 1	48. Código — 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 05 - 05 / 15 : 12: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PATIÑO NUBIA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: Municipio de Guapotá

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Patiño	—	Nubia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 28172329

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: —

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO — D.M —

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 05 MES 12 AÑO 1957

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Guapotá

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 2 # 2 - 29 Guapotá

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Guapotá

TELÉFONO: 318 443 7902 EMAIL: —

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1969

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL		X		Auxiliar de Enfermería	12	1997	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
—	—	—	—

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
—	—	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA — MES — AÑO —	DÍA — MES — AÑO —

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. Sanca Retano	X	—	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Gamota	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204412599 3184437402	DÍA 01 MES 01 AÑO 1979	DÍA 02 MES 04 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador PAI	Vacunación	Calle 2# 1-55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Concejo Municipal	X	—	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Gamota	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA 03 MES 04 AÑO 1977	DÍA 30 MES 08 AÑO 1978

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretaria	Concejo Municipal	Gamota

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
—	—	—	—

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
—	—	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA — MES — AÑO —	DÍA — MES — AÑO —

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
—	—	—

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	36	9 MESES
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	—
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 30 / 04 / 2024 Cúcuta

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
Municipio de Guapotá

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Nube Patiño

IDENTIFICADO CON: (C.C) C.E. T.I. Nº 28172329 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia		Guapotá

Dirección	Teléfonos
Calle 2 # 2-29	3184937902

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Mary Nelsy Viasus Patiño	—	Hija
Jhonuth Hernando Viasus Patiño	—	Hijo
Erika Maria Rodriguez Patiño	—	Hija
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1'300.000 —
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	—
GASTOS DE REPRESENTACION	—
ARRIENDOS	—
HONORARIOS	—
OTROS INGRESOS Y RENTAS	—
TOTAL	$1'300.000 —

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
	—	—	—	—

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Casa	Calle 2 # 2-29	25'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Ninguno	Ninguno	25'000.000
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
—	—
—	—
—	—
—	—

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
—	—
—	—
—	—
—	—

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°
		—

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
—	—
—	—
—	—
—	—
—	—
—	—

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Guapota 30/04/2024
CIUDAD Y FECHA

CA - 7959797

ACTA DE CERTIFICACION

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE BUCARAMANGA, CERTIFICA: que en el libro de Actas de Certificación de la escuela, figura la siguiente ACTA DE CERTIFICACION No. ***0138*** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los ***DIEZ Y SEIS*** dias del mes de ***DICIEMBRE*** de mil novecientos ***NOVENTA Y SIETE (1997)*** se reunió la Directora, Coordinadora y Secretaria de la Escuela de Auxiliares de Enfermería. Presidió la sesión ***Lic. MARIA EDY ARIAS DELGADO*** Directora de la Escuela de Auxiliares de Enfermería y obró como secretaria ***OLGA SAENZ MENDIVELSO*** , considerando que ***NUBIA PATIÑO*** con cédula de ciudadanía número ***28.172329*** expedida en ***GUAPOTA , SANTANDER*** y libreta militar número expedida por Cumplió y aprobó el programa de estudios teórico - prácticos, establecidos por el Ministerio de Salud según resolución número 8522 del 27 de junio de 1984, que lo capacitan para el ejercicio del cargo, le otorga el título de AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Bajo juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

La Directora, (Fdo) ***MARIA EDY ARIAS DELGADO***

La Coordinadora, (Fdo) ***OLGA ELISA ARENAS DE ZARATE***

La Secretaria General, (Fdo) ***OLGA SAENZ MENDIVELSO***

Hay un sello que dice "Escuela de Auxiliares de Enfermería, Bucaramanga". Es copia de su original tomada a los ***DIEZ Y SEIS (16)*** dias del mes de ***DICIEMBRE*** de mil novecientos ***NOVENTA Y SIETE (1997)***

MARIA EDY ARIAS DELGADO
Directora

OLGA ELISA ARENAS DE ZARATE
Coordinadora Académica

OLGA SAENZ MENDIVELSO

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. Nº 0 0 0 5 9
21 ENE. 1998

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolucion No 2085 de 1969, emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que, **NUBIA PATIÑO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **28.172.329** de **GUAPOTA (SDER.)** ha solicitado autorizacion del ejercicio profesional como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

CERTIFICADO que le otorgó: **ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA**, *el 16 DE DICIEMBRE DE 1997*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **NUBIA PATIÑO**, identificado (a) con C.C. No. 28.172.329, expedida en GUAPOTA (SDER.), para ejercer la profesión de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**; en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 21 ENE. 1998

DARIO ELVIS CAMACHO NORIEGA
Secretario de Salud Departamental

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA
Jefe de Seguridad Social

Ana Victoria M


MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Reg. No. 059-98
Nombre NUBIA PATIÑO
C. C. No. 28.172.329 Quipota (Sder.)
Profesión AUXILIAR DE ENFERMERIA
Fecha Inscrip. 03-02-98
Secretario de Salud Dpal.
Vigilancia y Control

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EL COORDINADOR DE GRUPO VIGILANCIA Y CONTROL

CERTIFICA:

Que NUBIA PATIÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía 28.172.329 expedida en GUAPOTA (SDER.) se encuentra debidamente Registrado (a) según Resolución No. 00059 del 21 DE ENERO DE 1998 , emanada de la (del) SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER.

Inscrito (a) ante esta Secretaria bajo el No 3035 , Folio 32 , libro VIII de AUXILIAR DE ENFERMERIA, fecha de Inscripción 03 DE FEBRERO DE 1998 .

Se adhieren y anulan estampillas de PRO-ANCIANO ($600,OO), ELECTRIFICACION RURAL ($200,OO), PRO-UIS ($3.400,OO).

Expedida en Bucaramanga a los 05 DE FEBRERO DE 1998.



RAFAEL ANGEL PEREZ RINCON
Coordinador Grupo Vigilancia y Control

Ana Victoria M.



República de Colombia

Ministerio de Salud
Secretaria de Salud de Santander

Escuela de Auxiliares de Enfermería

Resolución No. 1149/69

CERTIFICADO

CONCEDIDO A:

NUBIA PATIÑO
C.C. 28.172.329 Guapota (Sder).

Por haber cursado y aprobado el programa de Estudios teorico-práctico durante 12 meses establecidos por el Ministerio de Salud, que lo capacitan para ejercer como

Auxiliar de Enfermería

Aprobado por Resolución No. 8522 del 27 de Junio de 1984 del Ministerio de Salud

Directora de la Escuela

Secretario de Salud Departamental

Anotado al folio No. 133 *del libro No.* 03 *de certificados.*

Bucaramanga, Diciembre 16 *de* 1997

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaria de Educación de Medellin.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0

HACE CONSTAR QUE:

NUBIA PATIÑO

con documento de identidad C.C. 28172329

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BÁSICO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº 035
Medellin, 26 de septiembre de 2021

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: SURZSD

E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 110-04-06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 1 de 1
	CERTIFICADO		

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA, NIT. 804.007.868-4

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos de la E.S.E san Cayetano de Guapotá, se evidenció que la señora: **NUBIA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadania No. 28.172.329 expedida en Guapotá, laboró como coordinado PAI durante el periodo comprendido del 06 de abril de 2004 hasta el 30 de agosto de 2015.

La presente certificación se expide en el Municipio de Guapotá- Santander a los 9 días del mes de julio de 2020.

YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ
GERENTE

ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA NIT 804012741-8

CERTIFICA

QUE LA **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA** identificada con **NIT 804012741-8** representada legalmente por **NUBIA PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía numero 28.172.329 expedida en Guapotá- Santander, cuenta con la capacidad financiera necesaria para la ejecución del siguiente objeto "AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA SIN ANIMO DE LUICRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ SANTANDER."

Se expide en Guapotá – Santander a los (26) día del mes de Abril de 2024.

En constancia firma.

NUBIA PATIÑO
Representante Legal A.C.B.A. San Cayetano Guapotá

HOMBRES RESIDENTES EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTÁ SANTANDER.

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD
1	Rafael Rojas Ángel	83 años
2	Valentin Estévez Amado	92 años
3	Javier Gámez	91 años
4	Bernardo Cancelado Diaz	74 años
5	Horacio Duran	81 años
6	Ramón Franco Martinez	63 años
7	Gerardo Sánchez Granados	82 años

MUJERES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTÁ SANTANDER.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD
1	Carmen Ariza	84 años
2	Carmen Dolores Montañez	60 años
3	Evangelina Orozco	93 años
4	Martha María Manjarrez	63 años
5	María Carmen González Sierra	95 años
6	Maria Transito Herrera Vesga	93años
7	Carmen Rosa González Pinzón	93 años
8	Francisca Vargas Patiño.	76 años
9	Margarita Araque Guardia	93 Años

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que el señor **RAFAEL ROJAS ANGEL** identificado con cedula de ciudadanía número **2.100.949** expedida en San Gil – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace quince (15) años, y quien presenta discapacidad física.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que el señor **VALENTÍN ESTÉVEZ AMADO** identificado con cedula de ciudadania número **2.131.795** expedida en oiba – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace trece (13) años, y quien presenta discapacidad fisica.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **EVANGELINA OROZCO DE VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía número **28.172.026** expedida en Guapotá – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace siete (7) años, y quien presenta discapacidad física.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que el señor **RAMON FRANCO MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **5.656.739** expedida en Guapotá – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace seis (6) años, y quien presenta discapacidad física.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SIERRA** identificada con cedula de ciudadania número **28.373.204** expedida en San Gil – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace ocho (8) años, y quien presenta discapacidad fisica.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **CARMEN ROSA GONZALEZ PINZON** identificada con cedula de ciudadanía número **28.321.807** expedida en sabana de torres, - reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace cinco (5) años, y quien presenta discapacidad física.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATINO
C. C. 28.172.329

ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA SIN ANIMO DE LUCRO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora CARMEN DOLORS MONTAÑEZ identificado con cedula de ciudadania número **28.172.660** expedida en Guapotá – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace quince (15) años, y quien presenta discapacidad física.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATINO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **MARGARITA ARAQUE GUARDIA** identificada con cedula de ciudadanía número **28.171.954** expedida en Guapotá – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace un (1) año, y quien presenta discapacidad fisica

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que el señor **BERNARDO CANCELADO DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía número **5.654.470** expedida en Guadalupe – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace once (11) años, y quien presenta discapacidad física.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que el señor **HORACIO DURAN** identificado con cedula de ciudadanía número **2.101.031** expedida en Guapota – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace seis (6) años, y quien presenta discapacidad fisica.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que el señor **GERARDO SANCHEZ GRANADOS** identificado con cedula de ciudadania número **2.135.678** expedida en palmas del socorro – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace un (1) año, y quien presenta discapacidad fisica.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER GAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **2.100.404** expedida en Guapota – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace catorce (14) años, y quien presenta discapacidad física.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
210-15.07	4	Enero 2024	1 de 1

OFICIO

Guapota, 05 de febrero de 2024

MUNICIPIO DE GUAPOTA - SANTANDER
VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA
NUMERO DE RADICADO 00250 FOLIOS 4
ANEXOS DOCUMENTO SI
FECHA DE INGRESO 5/02/2024 HORA 12:20:22
683222024250

Señora
YULY MARCELA FONSECA ARIZA
Encargada SISBEN IV
Municipio de Guapota

ASUNTO: APLICACIÓN DE LA ENCUESTA SISBÉN IV A POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO CON BASE EN METODOLOGIAS ANTERIORES O SIN ENCUESTA SISBEN.

De manera atenta me permito informar que para fines de focalización de los subsidios en Salud, el Ministerio de Salud a través de la resolución 1870 de 2021, estableció los grupos y subgrupos objeto de los subsidios, otorgando un plazo hasta el 05 de Marzo de 2023, para que la población afiliada en salud al régimen subsidiado con base en la metodología III SISBEN, le fuera aplicada la nueva ficha de caracterización SISBEN IV, Sin embargo a través del decreto No.439 de 2023 se amplio el plazo hasta el Marzo 05 del 2024; en referente a lo anterior me permito anexarle el listado de usuarios Afiliados al régimen subsidiado que a la fecha NO cuentan con la encuesta del SISBEN, para su conocimiento, búsqueda y aplicación de la misma.

Atentamente;

GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
Secretaría de Salud y Desarrollo Social Municipio de Guapota

Proyecto: CLAUDIA JULIANA PACHECO
Apoyo Profesional Régimen Subsidiado.

ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA SIN ANIMO DE LUCRO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **FRANCISCA PATIÑO VARGAS** identificada con cedula de ciudadania número **28.421.706** expedida en Guapota – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace 4 años, y quien presenta discapacidad fisica.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA MARIA MANJARREZ HERRERA** identificada con cedula de ciudadanía número **63.313.685** expedida en Bucaramanga – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace diez (10) años, y quien presenta discapacidad visual.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) días del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA SIN ANIMO DE LUCRO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **CARMEN ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía número **28.172.181** expedida en Guapota – Santander, reside en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA, desde hace ocho (8) años. y quien presenta discapacidad fisica.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTA NIT. 804.012.741-8.

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA TRANSITO HERRERA VEZGA** identificada con cedula de ciudadanía número **28.415359** expedida en Socorro – Santander, reside en EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA desde hace 6 años, y presenta una discapacidad física. (Postración)

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Guapota – Santander a los treinta (30) dias del mes de enero 2024.

NUBIA PATIÑO
C. C. 28.172.329


FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1939
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-ABR-1962 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.100.949
ROJAS ANGEL
APELLIDOS
RAFAEL
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1941
PALMAS DEL SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
04-SEP-1962 PALMAS DEL SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.135.678
SANCHEZ GRANADOS
APELLIDOS
GERARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1932
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-JUN-1958 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.100.404
CAMEZ
APELLIDOS
JAVIER
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1960
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1981 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 5.656.739
FRANCO MARTINEZ
APELLIDOS
RAMON
NOMBRES
Ramón Franco
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1943
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-AGO-1967 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.101.031
DURAN
APELLIDOS
HORACIO
NOMBRES
NO FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1931
ARATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-DIC-1962 OIBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.131.795
ESTEVEZ AMADO
APELLIDOS
VALENTIN
NOMBRES
NO FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1949
GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-SEP-2000 GUADALUPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 5.654.470
CANCELADO DIAZ
APELLIDOS
BERNARDO
NOMBRES
NO FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1963
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.28 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-MAR-2000 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28.172.660
MONTAÑEZ
APELLIDOS
CARMEN DOLORES
NOMBRES
NO FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1930
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-JUL-1960 SABANA DE TORRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28.321.807
GONZALEZ PINZON
APELLIDOS
CARMEN ROSA
NOMBRES
NO FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1930
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.42 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-NOV-1956 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28.415.359
HERRERA VESGA
APELLIDOS
MARIA TRANSITO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1930
VALLE DE SAN JOSE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
12-AGO-1958 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.171.954
ARAQUE GUARDIA
APELLIDOS
MARGARITA
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1947
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
23-MAR-1971 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.421.706
PATIÑO VARGAS
APELLIDOS
FRANCISCA
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1960
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO
21-MAR-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.313.685
MANJARRES HERRERA
APELLIDOS
MARTHA MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1939
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.46 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-MAR-1963 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.172.181
ARIZA
APELLIDOS
CARMEN
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1928
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-DIC-1961 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.373.204
GONZALEZ SIERRA
APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1930
SOCOTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-SEP-1956 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.172.026
OROZCO De VARGAS
APELLIDOS
EVANGELINA
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA

RELACION PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LABORES DEL CONVENIO Y DEL CUAL SE ANEXA HOJA DE VIDA

ÍTEM	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	NOMBRE
1	Profesional titulado en medicina.	1 año	MAYA COSTANZA SIERRA
2	Profesional titulado en Enfermería (jefe o auxiliar).	10 meses	DALGIE XIOMARA ANGULO GUZMAN
3	Recreacionista.	1 año	BRAYAN GARCIA
4	Tallerista.	1 año	YOHANA OBREGON FRANCO
5	Manipulador de alimentos.	1 año	ELIANA ROSSMIRA DUARTE F
6	Profesional titulado en nutrición.	1 año	CINDY NAYARA RODRIGUEZ BAYONA
7	Coordinador (Tecnólogo o profesional en Auxiliar de Enfermeria)	1 año	CAROLINA LUQUERNA
8	Servicios Generales.	N/A	RAQUELINA MORALES GOMEZ

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sierra	Barrera	Maya Constanza

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1193118257

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 19 MES 05 AÑO 2000

PAÍS: Colombia

DEPTO: Boyacá

MUNICIPIO: Sogamoso

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle tercia # 4-84

PAÍS: Colombia DEPTO: Boyacá

MUNICIPIO: Sogamoso

TELÉFONO: 3045313706 EMAIL: mcsierba6@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2016
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		Medico y cirujano general	12	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltran	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Socorro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 12 AÑO 2021	DÍA 01 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Medico interno	Socorro	Cra 16 N 6-86.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1.	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sogamoso, 23 de enero

Maya Sicua

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

4-063

BR-I-561-0

ENTIDAD RECEPTORA

República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

Fecha de Corte de la Información: 31-dic-19

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO. Maya Constanza Sierra Barrera

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [] 2 T.I. [] 3 Nº 1193118257 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País: Colombia	Departamento: Boyacá	Municipio: Sogamoso
Dirección: Calle Kreira # 4-84	Teléfonos: 3045323706	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
Eliana Maria Barrera Hera	CC	46375195	Mamá
Luguerio Sierra Camacho	CC	91013793	Papá
Layla Marcela Sierra Barrera	CC	1057605723	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995

PARA TOMAR POSESIÓN [X] PARA RETIRARME [] PARA ACTUALIZACIÓN [] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [] , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	HWZ464	35'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

UNIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI ☐1 NO ☒2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	OCUPACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO
		C.C. ☐1 C.E. ☐2 T.I. ☐3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Autorizo a que se verifique la información contenida en el presente formulario a través de cualquier medio, incluida la consulta de información personal, comercial y financiera a disposición del Banco de la República o de entidades públicas y privadas.

En el marco de lo dispuesto en los art. 7, 8 y 9 de la Ley 527 de 1999, la firma mecánica es sustituida por un mensaje de datos que contiene un usuario único de ned/Password/Token; el envío y recepción a través del buzón corporativo DSGH-Bienesyrentas@banrep.gov.co y almacenado en Enterprise Connect - IConecta.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

TRD-24.8 (08.00)



MAYA CONSTANZA SIERRA BARRERA

MEDICO Y CIRUJANO
GENERAL

3045323706

Macosibaa@hotmail.com

Calle tercera #4-84
Sogamoso- Boyocá

PERFIL

Soy una persona organizada, responsable, puntual, amable, dispuesta a escuhar a los demás, con adecuadas relaciones interpersonales y buen trabajo en equipo. Además, capaz de adaptarse a cualquier tipo de ambiente laboral y dar siempre lo mejor para un correcto desempeño.

EDUCACIÓN

Medico general
Fundacion universitaria Juan N. Corpas
Enero 2018-Diciembre 2023

Bachiller académico
Liceo de la presentación- Sogamoso
Promoción 2016

PRACTICAS

Internado- Hospital regional Manuela Beltran- Socorro
2022-2023

Practicas universitarias- Clinica Juan N. Corpas- Bogotá 2018-2022

CERTIFICADOS

Misión médica
Comfort - Cartagena
2022

CURSOS

Atención integral en salud a personas víctimas de violencia sexual y genero
Diciembre- 2023

Atención integral de urgencias a victimas de ataques con agentes químicos
Diciembre- 2023

Acompañamiento y gestion del duelo
Diciembre-2023

Soporte vital básico y avanzado
Julio- 2022

REFERENCIAS

Alexander Arzuaga
Cirujano general
Hospital Regional Manuela Beltran
3013640949

Fabian Quiroz
Medico general
Hospital Regional Manuela Beltran
3044801611

Roberto Molina
Medico general
Hospital Regional Manuela Beltran
3117648271

Amaury Martinez
Ortopedista
Hospital Regional Manuela Beltran

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.118.257**

SIERRA BARRERA

APELLIDOS

MAYA CONSTANZA

NOMBRES

Maya Sierra

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-2000**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

05-JUN-2018 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0727700-01051336-F-1193118257-20181219 **0063**763129A 1 9906198423

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Institución Universitaria con Personería Jurídica 1432 del 10 de mayo de 1971 del Ministerio de Educación Nacional

ESCUELA DE MEDICINA

En nombre de la República de Colombia,
por autorización del Ministerio de Educación Nacional y

Teniendo en cuenta que:

Maya Constanza Sierra Barrera

C.C. 1.133.111.257 de Paganos

culminó satisfactoriamente los programas y requisitos académicos establecidos por la Fundación y los demás exigidos por la ley, le confiere el título de:

Médico y Cirujano General

Código 1307

y le otorga el presente Diploma que le acredita como tal, entregándolo con las firmas y sellos respectivos.

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Acta 1122

Rector

Decano

Secretario General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS

Registrado: Libro 2 Folio 25
Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS

RA-FOR-15

Secretaría General

ACTA DE GRADO No. 641

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 del mes de diciembre de 2023, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Doctores ANA MARÍA PIÑEROS RICARDO Rectora, LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO Vicerrector Académico, JUAN DAVID PIÑEROS RICARDO Vicerrector Administrativo, OTTO HAMANN ECHEVERRI Decano y FERNANDO NOGUERA ARRIETA Secretario General; con la asistencia de los Doctores LUIS ARTURO LÓPEZ ENCISO Secretario General Asociado, JUAN CARLOS VELÁSQUEZ ROJAS Director de Bienestar Universitario, LUIS ALFREDO RAMÍREZ CANO Director de Rotaciones Extramurales y DENNY LUENGAS SUÁREZ Director de Rotaciones Institucionales, en el cual la Escuela de Medicina de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Código del Programa No. 1807, otorgado por el SNIES, Registro Calificado y Re-Acreditación de Alta Calidad otorgados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 04602 de marzo 21 de 2018, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

MÉDICO Y CIRUJANO GENERAL

a

Maya Constanza Sierra Barrera

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.118.257 de Sogamoso., quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y reglamentarios exigidos por la Institución y con las normas legales vigentes; por lo que se le otorgó el Diploma No. 8422 que le acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 29543395
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-04-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	804007868	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALE 2 N 1 55	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GUAPOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	ESESANCAYETANOGUAPOTA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3204912600
FAX	3204912600	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1098673320	PRIMER APELLIDO	ARENAS	SEGUNDO APELLIDO	DIAZ
PRIMER NOMBRE	YESSICA	SEGUNDO NOMBRE	TATIANA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 03	Año: 2024	Mes: 04	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		$22.369.490		29543395

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7227239	01	No	No	No	68	322	3861001	Fijo	AGUILAR CALDERON LUIS HELI	$1.398.940
CC-28172492	01	No	No	No	68	322	1661901	Fijo	AGUILAR RUGELES LUZ MARINA	$1.803.957
CC-1110540121	01	No	No	No	68	322	3861001	Fijo	ANGULO GUZMAN DALGIE XIOMARA	$1.434.840
CC-1098673320	01	No	No	No	68	322	3861001	Fijo	ARENAS DIAZ YESSICA TATIANA	$4.092.726
CC-1104071836	01	No	No	No	68	322	3861001	Fijo	CALDERON RUEDA CARMEN ROSA	$1.903.249
CC-37942943	01	No	No	No	68	322	3861001	Fijo	CALDERON RUEDA CARMEN ROSA	$2.188.736
CC-1100965438	01	No	No	No	68	322	3861001	Fijo	CALLEJAS PRADA RUBI ALEJANDRA	$2.598.200
CC-1007166683	01	No	No	No	68	322	2871001	Fijo	DUARTE HOYOS GINNA LUCIA	$1.434.840
CC-1192715376	01	No	No	No	68	322	3861001	Fijo	SANCHEZ SARMIENTO MARIA JOSE	$1.434.840
CC-1193118257	01	No	No	No	68	322	2862101	Fijo	SIERRA BARRERA MAYA CONSTANZA	$3.709.330

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 7227239																												0			
CC - 28172492																												0			
CC - 1110540121																												0			
CC - 1098673320			X	2024-03-31																								0			
CC - 1104071836																												0			
CC - 37942943																												0			
CC - 1100965438																												0			
CC - 1007166683																												0			
CC - 1192715376																												0			
CC - 1193118257																												0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotisados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7227239	COLPENSIONES	30	$1.398.940	0.1600000	$223.900	$0	$0	$223.900	$0	$0	$0
CC - 28172492	COLPENSIONES	30	$1.803.957	0.1600000	$288.700	$0	$0	$288.700	$0	$0	$0
CC - 1110540121	PORVENIR	30	$1.434.840	0.1600000	$229.600	$0	$0	$229.600	$0	$0	$0
CC - 1098673320	PORVENIR	30	$4.092.726	0.1600000	$654.900	$0	$0	$654.900	$0	$0	$0
CC - 1104071836	COLPENSIONES	30	$1.903.249	0.1600000	$304.600	$0	$0	$304.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 37942943	COLPENSIONES	30	$2.188.736	0.1600000	$350.200	$0	$0	$350.200	$0	$0	$0
CC - 1100965438	PORVENIR	30	$2.598.200	0.1600000	$415.800	$0	$0	$415.800	$0	$0	$0
CC - 1007166683	SKANDIA	30	$1.434.840	0.1600000	$229.600	$0	$0	$229.600	$0	$0	$0
CC - 1192715376	COLPENSIONES	30	$1.434.840	0.1600000	$229.600	$0	$0	$229.600	$0	$0	$0
CC - 1193118257	COLPENSIONES	30	$3.709.330	0.1600000	$593.500	$0	$0	$593.500	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7227239	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.398.940	0.1250000	$174.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.398.940	2	0.0243600	$34.100
CC - 28172492	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.803.957	0.1250000	$225.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.803.957	1	0.0052200	$9.500
CC - 1110540121	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.434.840	0.1250000	$179.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.434.840	2	0.0243600	$35.000
CC - 1098673320	EPS SURA	30	$4.092.726	0.1250000	$511.600	$0	0	$0	0	$0	30	$4.092.726	1	0.0052200	$21.400
CC - 1104071836	SANITAS	30	$1.903.249	0.1250000	$238.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.903.249	2	0.0243600	$46.400
CC - 37942943	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.188.736	0.1250000	$273.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.188.736	2	0.0243600	$53.400
CC - 1100965438	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.598.200	0.1250000	$324.800	$0	0	$0	0	$0	30	$2.598.200	2	0.0243600	$63.300
CC - 1007166683	EPS-S COOSALUD	30	$1.434.840	0.1250000	$179.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.434.840	2	0.0243600	$35.000
CC - 1192715376	EPS-S COOSALUD	30	$1.434.840	0.1250000	$179.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.434.840	2	0.0243600	$35.000
CC - 1193118257	SALUD TOTAL	30	$3.709.330	0.1250000	$463.700	$0	0	$0	0	$0	30	$3.709.330	2	0.0243600	$90.400

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7227239	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.491.398	0.0400000	$59.700	0.0200000	$29.900	0.0300000	$44.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-28172492	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.896.415	0.0400000	$75.900	0.0200000	$38.000	0.0300000	$56.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1110540121	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.434.840	0.0400000	$57.400	0.0200000	$28.700	0.0300000	$43.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1098673320	COMFENALCO SANTANDER	30	$4.092.726	0.0400000	$163.800	0.0200000	$81.900	0.0300000	$122.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1104071836	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.995.707	0.0400000	$79.900	0.0200000	$40.000	0.0300000	$59.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-37942943	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.281.194	0.0400000	$91.300	0.0200000	$45.700	0.0300000	$68.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1100965438	COMFENALCO SANTANDER	30	$2.598.200	0.0400000	$104.000	0.0200000	$52.000	0.0300000	$78.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007166683	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.434.840	0.0400000	$57.400	0.0200000	$28.700	0.0300000	$43.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1192715376	COMFENALCO SANTANDER	30	$1.434.840	0.0400000	$57.400	0.0200000	$28.700	0.0300000	$43.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193118257	COMFENALCO SANTANDER	30	$3.709.330	0.0400000	$148.400	0.0200000	$74.200	0.0300000	$111.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SKANDIA	1	$229.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$229.600
COLPENSIONES	6	$1.990.500	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.990.500
PORVENIR	3	$1.300.300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.300.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	5	$1.178.200	$0	0	$0	0	$0	$1.178.200	0	$0	$0	$1.178.200	$0	0	$0	$0	$1.178.200	$0	$0	$1.178.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S COOSALUD	2	$358.800	$0	0	$0	0	$0	$358.800	0	$0	$0	$358.800	$0	0	$0	$0	$358.800	$0	$0	$358.800
SANITAS	1	$238.000	$0	0	$0	0	$0	$238.000	0	$0	$0	$238.000	$0	0	$0	$0	$238.000	$0	$0	$238.000
EPS SURA	1	$511.600	$0	0	$0	0	$0	$511.600	0	$0	$0	$511.600	$0	0	$0	$0	$511.600	$0	$0	$511.600
SALUD TOTAL	1	$463.700	$0	0	$0	0	$0	$463.700	0	$0	$0	$463.700	$0	0	$0	$0	$463.700	$0	$0	$463.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	10	$423.500	0	$0	$0	$423.500	0	$0	$423.500	0	$0	$0	$423.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO SANTANDER	10	$895.200	0	$0	$895.200
SENA	10	$447.800	0	$0	$447.800
ICBF	10	$671.500	0	$0	$671.500
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$2.750.300
PENSIONES	3	$3.520.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$423.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$895.200
SENA	1	$447.800
ICBF	1	$671.500

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDOCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$8.708.700

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Angulo	Guzman	Dalgie xiomara

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1 110 540 121

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 13 MES 04 AÑO 1993

PAÍS Colombia

DEPTO Cundinamarca

MUNICIPIO Girardot

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 2 # 17

PAÍS Colombia DEPTO Santander

MUNICIPIO Socorro

TELÉFONO 3008301241 EMAIL Xiomangulo1993@g

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 5o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 06 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tecnico	3	X		Auxiliar de enfermeria	12	2019	1054

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español		X						X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE San Cayetano	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Guapota	eselsancayetanoguapota@gmail.c

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204412549	DÍA 01 MES 06 AÑO 2023	DÍA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de enfermeria	Urgencias	Calle 2 # 1-55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociacion Centro Vida	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Suaita	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 07 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de enfermeria	Enfermera.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociacion Centro Vida	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Suaita	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 08 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de enfermeria	enfermera.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Guapota 01 enero 2022

Xiomara Angulo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 11:55:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110540121
Código de Verificación	1110540121240604115548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1110540121

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

CALI

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DALGIE XIOMARA ANGULO GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1110540121.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, Junio 04, 2024 - Hora de consulta: 11:51:25

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en: http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [illegible] Colombia
V.1.0.1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:54:22 horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110540121.**
Apellidos y Nombres **ANGULO GUZMAN DALGIE XIOMARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCIAL DELE STADO SAN CAYETANO** , con NIT **804007868-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: [illegible]
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijincolpol
Twitter: @DIJINCOLPOL

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia contra el crimen · GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14859566207

(415)7707212489904(8020) 900001485956620 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 0 1 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1110540121	2 0 1 1 1 0 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGULO	GUZMAN	DALGIE	XIOMARA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guadalupe 3 2 0

41. Dirección principal: MZ B CA 3 BRR TERRAZAS

42. Correo electrónico: ealvedrafabian221@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 4 9 8 1 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 0 8 0 3					5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no es exigible su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 09 - 04 / 10 : 43: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

964. Nombre: ANGULO GUZMAN DALGIE XIOMARA

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-06-2023 05:30:47PM

	RESOLUCIÓN	CODIGO	[illegible]
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	[illegible]
		PÁGINA	[illegible]

RESOLUCIÓN No. L - 10517

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución 8211 de 1989 y el Decreto 1878 de Agosto de 1999 y

CONSIDERANDO

Que DALGIE XIOMARA ANGULO GUZMAN , identificado (a) con la cedula de Ciudadanía No. 1110540121 expedida en IBAGUE, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

TITULO que le otorgó, CORPORACION EDUCATIVA COLOMBIANA CECOL el 14 DE DICIEMBRE DE 2019

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a DALGIE XIOMARA ANGULO GUZMAN identificado (a) con la cedula de Ciudadanía No. 1110540121 expedida en IBAGUE, para ejercer la profesion de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolucion rige a partir de la fecha de expedicion

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

27 JUL 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: JULIO CESAR SALGAR SERRANO
Revisó: FELITZAL HERNANDEZ GONZALEZ
V.B.: LUIS FELIPE PARAZONA VELASQUEZ

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Dalgie Xiomara Angulo Guzman

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.100.540.121 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Santander	Bucaramanga

Dirección | Teléfonos 3008301242

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria del Pilar Angulo Guzman		Madre
Laura Daniela Angulo Guzman	1107983021	Hijo
Samuel Andres Angulo Guzman	1167985759	Hijo
Mariana Isabel Saavedra Angulo	1101700165	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 10 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorro		Socorro	5.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Fabian Andres Saavedra Ramirez	C.C. X C.E. T.I.	1054658 297

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Yicenia Angulo
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Guapota 01 enero 2014
CIUDAD Y FECHA

DAFP-022

CECOL

CORPORACIÓN EDUCATIVA COLOMBIANA

ACTA DE CERTIFICACION INDIVIDUAL

No. 232

En la Ceremonia Realizada el día 14 de Diciembre de 2019, Precedida por Gonzalo Alberto Díaz Ruiz, Director General y Leidy Ximena Rey Vera, Coordinadora Académica de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA COLOMBIANA – CECOL**, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de Técnicos laborales y expertos en las artes y oficios, mediante el ofrecimiento del servicio de educación integral en el ámbito Técnico y de modalidad presencial, Constituida según las normas legales de la República de Colombia, Gobernación de Santander, Secretaria de Educación, Resolución de Aprobación No. 9446 de 2017, Registro de Programa 17774 de 2017; Personería Jurídica No.007665 del 02-Junio-2010, una vez presentadas todas las disposiciones legales y de conocimientos se procede a conferir el Certificado que lo (a) acredita como:

TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA

A:

DALGIE XIOMARA ANGULO GUZMÁN

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.110.540.121 de Ibagué, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales de la institución, con una intensidad programada de 1800 Horas.

El graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su ocupación. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Certificación, a los 14 días del mes de diciembre de 2019

Hay un sello que dice: **CORPORACION EDUCATIVA COLOMBIANA – CECOL**, es fiel copia de su original ACTA DE CERTIFICACIÓN GENERAL No. 0004 tomada el día **CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE 2019,** la cual reposa en archivo LIBRO 08 FOLIO 22

DIRECTOR

icontec

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE
CORPORACION EDUCATIVA COLOMBIANA
"CECOL"

Aprobado Mediante Licencia de Funcionamiento 9446 de Junio del 2017
Emanada por la Secretaria de Educación Departamental
Registro de Programa N° 17774 del 2017

Confiere a:

Dalgie Xiomara Angulo Guzmán

Identificado (a) con C.C *1110540121* de Ibagué

EL CERTIFICADO QUE LO ACREDITA COMO:

TÉCNICO LABORAL
AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por Haber Cursado y Aprobado Satisfactoriamente los Requisitos Exigidos por el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Aprobando los Tres Semestres Correspondientes al Programa Técnico y su Plan de Estudios
Con un total de 1800 Horas

DIRECTOR

COORDINADOR

icontec

Dado a los 14 dias del mes de Diciembre del 2019 y
Registrado en el Libro 8 Folio 22

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO
FORMACION EN TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO

Con una intensidad de cincuenta (50) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) día del mes de Mayo del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG



CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clínica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo [illegible]

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL
DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

VIGENCIA 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Con una intensidad de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) día del mes de Mayo del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Certificación Internacional AHA-Proveedor en salud
Especialista en Cuidado Critico

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL
DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

FORMACION EN ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS

Con una intensidad de cincuenta (50) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) día del mes de Mayo del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG



CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clinica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil_colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL
DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

FORMACION EN MANEJO Y GESTION DE DUELO

Con una intensidad de cincuenta (50) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) día del mes de Mayo del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clínica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL

CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO
FORMACION EN TOMA DE MUESTRA DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA

Con una intensidad de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) día del mes de Septiembre del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clinica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL
DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientesal

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

Con una intensidad de veinte (20) horas
Se expide en la ciudad de Bucaramangaa los cinco (05) dia del mes deSeptiembre del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019 Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADARADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clínica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo [illegible]

CECOL

CORPORACIÓN EDUCATIVA COLOMBIANA
CECOL

Certifica Que:

Dalgie Xiomara Angulo Guzmán

Identificado(a) con C.C 1110540121 de Ibagué

Asistió y Participó en el:

Seminario:
Seminario Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSS

Director

La Presente Certificación da Constancia de Asistencia
y Participación a este Seminario con una Duración de 12 Horas

CECOL

CORPORACIÓN EDUCATIVA COLOMBIANA
CECOL

Certifica Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzmán

Identificado(a) con C.C 1110540121 de Ibagué

Asistió y Participó en el:

Seminario:
Emprendimiento y Liderazgo

Director

La Presente Certificación da Constancia de Asistencia
y Participación a este Seminario con una Duración de 12 Horas



Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2021-07-27	10517	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Atención telefónica a través del Centro de Contacto
En Bogotá: +57(1) 3307840
Resto del país: 018000180030
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

DALGIE XIOMARA ANGULO GUZMAN

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 85,00 %

6 de septiembre de 2023

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
Florida International University

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=64f8ed92-965c-49ae-9d31-6a2bac1f1c2e

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO
FORMACION EN CUIDADO DEL PACIENTE DONANTE

Con una intensidad de cincuenta (50) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los cinco (05) día del mes de Septiembre del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clínica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo [redacted]

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL
DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

FORMACION EN TOMA DE MUESTRAS PRUEBAS RAPIDAS (POCT)

Con una intensidad de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los cinco (05) día del mes de Septiembre del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG



CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clínica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo [illegible]

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Dalgie Xiomara Angulo Guzman

C.C. 1.110.540.121

Aprobó los estudios correspondientes al

CURSO
FORMACION EN TOMA DE MUESTRA DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA

Con una intensidad de veinte (20) horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) día del mes de Septiembre del año 2023
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

CS01121GA

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialista en Auditoria Clínica

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.540.121
ANGULO GUZMAN
APELLIDOS
DALGIE XIOMARA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1993
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
O+
F
SEXO

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DALILE XIOMARA ANGEL GUZMAN identificado(a) con CC 1130540121 registra la siguiente información:

2021-09-01 05:06:55 PM

Información Academica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2021-07-27	10617	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2024 11:44:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110540121 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94976672** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:24 horas del 19/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110540121,** Apellidos y Nombres **ANGULO GUZMAN DALGIE XIOMARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO**, con NIT **804007868-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de junio de 2024, a las 11:41:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110540121
Código de Verificación	11105401212406191141 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249073431

PIB
11:39:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DALGIE XIOMARA ANGULO GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110540121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110540121 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2024 11:42 AM

Código Verificación: **KC166HRL4Q**

Válida hasta: **17/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:52 AM horas del 19/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110540121**

Apellidos y Nombres: **ANGULO GUZMAN DALGIE XIOMARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-atc@policia.gov.co

HOJA DE VIDA

YOHANA OBREGON FRANCO

CURRICULUM VITAE

YOHANA OBREGON FRANCO

PERFIL PERSONAL

Soy una persona organizada, autodisciplinada, dinámica, creativa, recursiva, Responsable, respetuosa, con capacidad de liderazgo, poseo actitud de servicio y compromiso, habilidad y disponibilidad para el trabajo en equipo, con capacidad para analizar, tomar decisiones, planear, programar, supervisar y dirigir.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Yohana Obregon Franco
FECHA DE NACIMIENTO:	Enero 04 de 1980
LUGAR DE NACIMIENTO:	Guapotá Santander
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	37.947.811 socorro
ESTADO CIVIL:	Casada
DIRECCIÓN:	Cra. 2 N°2-54 Barrio María auxiliadora
MUNICIPIO:	Guapotá, Santander
CELULAR:	3142712279

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: ESCUELA MORARÍO MUNICIPIO DE GUAPOTÁ

Grado aprobado: CUARTO PRIMARIA.

Año: 1990

CURSOS APROVADOS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA: PRIMEROS AUXILIOS (2018)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA: ELABORACION DE ARTICULOS ARTESANALES 2014)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA: FORTALECIMIENTO EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIALES ALTERNATIVOS (2012)

FUNSOVITRA: ATENCION HUMANIZADA AL ADULTO MAYOR (2019)

FUNSOVITRA: PLAN DE EMNRGENCIAS Y MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS (2019)

DIPLOMADOS

POLITECNICO DE SURAMERICA: DIPLOMADO EN ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (2018)

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	HACEDVIDA
Cargo	Asesora De Manualidades
Años Laborados:	2016-2017

Empresa:	CENTRO VIDA
Cargo	Asesora De Manualidades
Años Laborados:	2018-2023

REFERENCIAS LABORALES

Nombre:	FANNY LUCIA PELAYO
Ocupación:	R.L. HACENVIDA
Teléfono:	3176991663

Nombre:	CAROLINA SAAVEDRA
Ocupación:	R.L. CENTRO VIDA
Teléfono:	3142712279

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	CLAUDIA SILVA GONZALEZ
Ocupación:	Docente
Teléfono:	3123153912

Nombre: MARIBELL FRANCO DIAZ
Ocupación: Agrónoma
Teléfono: 3108355441

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: CAYETANO OBREGON FRANCO
Ocupación: Independiente
Teléfono: 3204766537

Nombre: ANGELICA PATRICIA NIER OBREGON
Ocupación: Ingeniera industrial
Teléfono: 3163348083

Guapota – Santander Junio 2024

Johana obregón Franco

YOHANA OBREGON FRANCO
C.C. 37.947.811 Socorro



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
37.947.811
NUMERO
OBREGON FRANCO
APELLIDOS
YOHANA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1980
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.46 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-FEB-1998 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR - HACENVIDA

NIT. 900.194.421-4

Registro Cámara de Comercio 05-507465-42 del 2008/01/17

Bajo el numero 35961 ASOCIACIÓN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR SIGLA HACENVIDA

CERTIFICA:

Que la señora, YOHANA OBREGO FRANCO identificada con cédula de ciudadanía No 37.947.811 expedida Guapota presto sus servicios en la Asociación Centro Vida Para El Adulto Mayor–HACENVIDA-Guapota, correspondiente al siguiente periodo: desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018, 13 de octubre de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2018, y 21 de noviembre de 2018 hasta el 04 de diciembre de 2018; desempeñándose como Tallerista para la atención integral al adulto mayor. Labor que desempeño con gran sentido de responsabilidad y compromiso.

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio del Socorro Santander, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

FANNY LUCIA PELAYO
R.L. HACENVIDA

Calle 12 13-48 Socorro – Teléfonos 7274628 – 3176991663 –
Correo electrónico: hacenvida@hotmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOHANA OBREGON FRANCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.947.811

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERÍALES ALTERNATIVOS

con una duración de 350 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guapota, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

10091359 - 06/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100410821CC37947811C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOHANA OBREGON FRANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 37.947.811

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS ARTESANALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cepita, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

25109358 - 11/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100874442CC37947811C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOHANA OBREGON FRANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 37.947.811

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los veintacinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
SANTANDER - SAN GIL - COLOMBIA

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

51452134 - 25/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100165624ZCC3794781IC

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ALIANZA EDUCATIVA
CORPORACION EDUCATIVA NACIONAL COLOMBIANA
ANDRES BELLO Res: 3220-02003-0621 S.E.M.
Y
FUNDACION SOCIAL PARA LA VIDA Y EL TRABAJO FUNSOVITRA
NIT:900751416-7

Hace constar que

YOHANA OBREGON FRANCO
Con Cédula de Ciudadanía No. 37.947.811

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLAN DE EMERGENCIAS Y MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ
DIRECTORA FUNSOVITRA

CARLOS EDUARDO AGUDELO
DIRECTOR CENCAB

1640001 26/02/2019
FECHA REGISTRO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de junio de 2024, a las 12:49:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37947811
Código de Verificación	37947811240605124940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:36 PM horas del 05/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37947811**

Apellidos y Nombres: **OBREGON FRANCO YOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arsic-ato@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2024 01:02:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. y Nombre: .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93483209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:12 horas del 21/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37947811**, Apellidos y Nombres **OBREGON FRANCO YOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTA**, con NIT **890220497-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249225562

PIB
10:23:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANA OBREGON FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37947811:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Transparencia y acceso información pública

Atención y servicios a la ciudadanía

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadar

Número Identificación: 37947811

¿Cuál es la Capital del Atlántico? *

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) YOHANA OBREGON FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 37947811,

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, junio 05, 2024 Hora de consulta: 12:46:29

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

YOHANA OBREGON FRANCO

Con Documento de Identidad No 37947811

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – OCTUBRE -07 - DE 2018

Registrado en el Libro de Actas No 0020181007

CÓDIGO DE SEGURIDAD 181007S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACION SOCIAL PARA LA VIDA Y EL TRABAJO FUNSOVITRA

FUNSOVITRA
FUNDACION SOCIAL PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
NIT: 900751418-7

Hace constar que
YOHANA OBREGON FRANCO
Con Cédula de Ciudadanía No. 37.947.811

Cursó y aprobó la acción de Formación
ATENCION HUMANIZADA AL ADULTO MAYOR
Con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ
DIRECTORA
FUNDACION SOCIAL PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

1072051 15/01/2019
FECHA REGISTRO

BRAYAN GARCIA
22 Años
Cra 13 n. 29-38, Socorro, Colombia
Casa
Tel : 3228940664
Email : brayanandresgarciasuarez@gmail.com



ESTUDIOS

2007 **Primaria**
Guapota - Colombia Colegio Manuela Beltran

2011 **Secundaria Bachiller Tecnico Comercial (hasta Noveno)**
Guapota - Colombia Colegio Manuela Beltran

2013 **Secundaria**
Guadalupe - Colombia Escuela Normal Superior Guadalupe

2017 **Estudiante Licenciatura en Educacion Basica enfasis en Matematicas**
Socorro - Colombia Universidad Libre 6 semestre

Idiomas: **Español:** Natal
Ingles: Basico

Programas manejados: Word, Excel, Power Point

EXPERIENCIA LABORAL

1 año **FINCA SAN EMIDIO**
Guapota, Stder **Oficios Varios**

5 meses **CULTURAL FOUNDATION**
Guapota, Stder **Docente de actividades deportivas**

7 meses **ALCALDIA DE GUAPOTA**
Guapota, Stder **Coordinador de Deportes**

6 meses **HOTEL VILLA DEL SOCORRO**
Socorro, Stder **Recepcionista**

10 meses **TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS PARA CABALLERO ALTO VOLTAJE**
Socorro, Stder **Administrador y vendedor**

Powered by CamScanner

REFERENCIAS LABORALES

Alexander OROZCO
Secretario General de Gobierno Guapota
Teléfono : 3175110003

Luis Antonio PACHECO
Comerciante
Teléfono : 3118238135

Andres Ramiro Gordillo
Diseñador Grafico
Teléfono : 3203325432

Julieta Bautista Duarte
Abogada
Teléfono : 3203159904

REFERENCIAS PERSONALES

Jenny Paola PACHECO RIOS
Profesional en negocios internacionales
Teléfono : 3214379122

Diana Marcela PACHECO RIOS
Contador Publico
Teléfono : 3115538475

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Deportes Hobbies: Futbol

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

La Escuela Normal Superior María Auxiliadora

Guadalupe - Santander

Aprobada por Resolución No. 1231 del 28 de Octubre de 1935 de la Secretaría de Educación Departamental y Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2794 del 4 de diciembre de 2002.

Confiere a

Brayan Andrés García Suárez

Identificado(a) con T.I. No. 960813195B5 de Guadalupe

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Rectora.

Secretaria.

Anotado en el control interno del plantel

Libro No. 02 Folio 26 Acta de Grado No. 64

Dado en Guadalupe, a los 29 días del mes de Noviembre de 2013

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Colegio Manuela Beltrán

Guapotá Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander según Resolución Nº 08299 del 15 de Julio de 2002, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 67 de la Constitución Política y por el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Certifica que:

BRAYAN ANDRÉS GARCIA SUAREZ

Culminó satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Primaria, cumpliendo los requisitos del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Modesto Murillo T. Pérez
Rector

Secretaria

Dado en Guapotá Santander, a 16 de Diciembre de 2017

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Técnico

Manuela Beltrán

Guapotá - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 8279 del 15 de julio de 2002, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 67o. de la Constitución Política y por el Artículo 11o. del Decreto 1860 de 1994.

Confiere el presente

Certificado

a

Brayan Andrés García Suárez

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y cumplido los requisitos del Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

COLEGIO MANUELA BELTRAN
NOS Y VERDAD
Guapotá

Secretaria,

Anotado en el control interno en el Libro No. 01 Folio No. 02

Dado en Guapotá, a 07 de Diciembre del año 2011

Powered by CamScanner

Escuela Normal Superior María Auxiliadora
DANE 168320-000015 Reg. S.E. 212 NIT 890209773-3
Resolución de aprobación No. 1231 del 28 de octubre de 1999 en los niveles correspondientes al nivel de Educación Preescolar, de 1° a 9° de Educación Básica, 10° y 11° Educación Media, 1, 2, 3 y 4 semestre del Programa de Formación Complementaria y acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2794 del 4 de diciembre de 2002.

Acta Individual de Grado

En el municipio de Guadalupe, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), en la Escuela Normal Superior María Auxiliadora, se formalizó la graduación los estudiantes del último grado del Nivel de Educación Media. La Institución está autorizada por La Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 1231 del 28 de octubre de 1999 y acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2794 del 4 de diciembre de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las y los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN** a:

Brayan Andrés García Suarez
T.I. 96081319585 de Guadalupe

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 64 del 29 de noviembre del años dos mil trece (2013), que consta de 64 estudiantes graduados, comienza con el nombre de EMNA GISSELLY AGUDELO VILLALBA y termina con el nombre de DEICY CAROLINA VILLAMIL PAEZ. Firmada por SOR GLORIA MARIA ARBELAEZ HOYOS (Rectora) y GLADIMIR AYALA MALAGON (Secretaría).

Dada en Guadalupe, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Se anexan y anulan estampillas departamentales por valor de dieciocho mil novecientos veinte pesos exitos. ($18.920.oo).

SOR GLORIA MARIA ARBELAEZ HOYOS
C.C. 41.314.724 de Bogotá
RECTORA

GLADIMIR AYALA MALAGÓN
C.C. 63.465.709 Bucaramanga
SECRETARIA

Cra. 3 No. 2-68, Telefax 7180033 E-mail: esmaguadalupe@yahoo.es
Guadalupe - Santander

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.070.965
GARCIA SUAREZ
APELLIDOS
BRAYAN ANDRES
NOMBRES
Brayan García
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.88 ESTATURA
A+ G. S. RH
M SEXO
19-AGO-2014 OIBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda

NÚMERO 1104070965

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA SUAREZ

BRAYAN ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DEL

1ª LINEA 31 DIC	2ª LINEA 31 DIC	3ª LINEA 31 DIC
2026	2036	2046

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXPI 03 SEP 2014



CDTE. DE DISTRITO

03521516
335894 1432012

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor BRAYAN ANDRES GARCIA SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1104070965, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	BRAYAN
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	SUAREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1104070965
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Agosto de 2018, a las 10:20:36 AM.

Cordialmente,

TC. NESTOR LEONARDO DÍAZ LEON
Jefe Oficina Orientación y Atención al Ciudadano JEREC

FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y ASÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 5-61 PBX (1) 3362311 BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

CULTURAL
foundation

CULTURAL FOUNDATION FOR SOCIAL DEVELOPMENT AND MOBILITY
La Fundación Cultural Para El Desarrollo y La Movilidad Social

ANDRES RAMIRO GORDILLO NAVAS
Director de Ejecutivo Cultural Foundation
Diseñador Gráfico UDI

CERTIFICA

Que el señor **BRAYAN ANDRÉS GARCIA SUAREZ**, identificado(s) con cedula de ciudadanía No. **1.104.070.965 de la ciudad de Bogotá D.C.** Laboró en la fundación desde el **05 de Junio de 2015 hasta el 5 de Noviembre de 2015, desempeñando el cargo de DOCENTE de ACTIVIDADES DEPORTIVAS** con un contrato por horas de doce mil quinientos (12.500) pesos por hora catedra; cumpliendo con 20 horas mensuales. Y devengando mensualmente doscientos cincuenta mil pesos (250.000) y setenta mil de pesos (70.000) de auxilio de Transporte.

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad a los dieciseis (16) días del mes de abril del dos mil dieciseis (2016).

Cordialmente,

ANDRES RAMIRO GORDILLO NAVAS
Director Ejecutivo
91 112 853 de Socorro Santander

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

El Ministerio del Deporte

LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
DESDE EL GRUPO INTERNO DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Certifica que

BRAYAN ANDRES GARCIA SUAREZ

C.C. Nº 1104070965

Asistió a:

La capacitación Regional en Deporte Social Comunitario

Regional - Centro Oriente

Realizada del 10 al 12 de Abril de 2024, en la ciudad de Tunja, Boyacá.

Con una intensidad horaria de 24 horas.

En constancia se expide el presente certificado.

ANTONIO GABRIEL CALDERON SILVA
Cordinador GIT Deporte Social Comunitario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14369299947

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 0 4 0 7 0 9 6 5 1

6. DV:

12. Dirección seccional: 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 0 7 0 9 6 5	2 0 1 4 0 8 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Otra 5 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	SUAREZ	BRAYAN	ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 3 2 2

41. Dirección principal: FCA SAN EMIDIO VDA CABRAS

42. Correo electrónico: brayanandresgarciasuarez@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 2 9 3 1 5 0 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código: 6 5 5 2 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 4 2 2	48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 — 2	51. Código:	52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2016 - 04 - 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: SANDOVAL PINZON OSCAR EDUARDO

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 05-02-2024 05:26:03PM

COLOMBIA POTENCIA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificacion CC 1104070965 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/02/2024 08:11 AM

Código de Validación: 8PFBX93NZ3

Válido hasta: 05/05/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:31 horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1104070965**, Apellidos y Nombres **GARCIA SUAREZ BRAYAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de guapota**, con NIT **890204979-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co/#/WEB/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:27:48 PM horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1104070965**
Apellidos y Nombres: **GARCIA SUAREZ BRAYAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
XXXX (Bogotá)
Punto de pqrs: 018000 910 112
E-mail: dijin.oficinavirtual@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 16:27:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104070965
Código de Verificación	1104070965240624162718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249385728

PIB
16:24:46

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN ANDRES GARCIA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104070965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2024 04:23:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104070965 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95630804** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Duarte	Franco	Eliana Rossmira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 28172652

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO — D.M —

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 23 MES 09 AÑO 1981

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Guapotá

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: —

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Guapotá

TELÉFONO: 3223143407 EMAIL: —

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro de Bienestar del Anciano San Isidro	—	X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Guapota	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3184277402 -	DÍA 19 MES 05 AÑO 2014	DÍA — MES — AÑO —

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Manipuladora de alimentos	Area Cocina	Calle 2# 1-20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
—	—	—	—

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
—	—	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA — MES — AÑO —	DÍA — MES — AÑO —

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
—	—	—

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
—	—	—	—

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
—	—	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA — MES — AÑO —	DÍA — MES — AÑO —

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
—	—	—

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
—	—	—	—

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
—	—	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA — MES — AÑO —	DÍA — MES — AÑO —

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
—	—	—

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 30/04/2024

Diana Duarte Franco

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Desempeño con Responsabilidad en forma Oportuna y eficiente en todas y cada una de sus actividades asignadas

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

30/04/2024

Ciudad y fecha

NUBIA PATIÑO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28172652
DUARTE FRANCO
APELLIDOS
ELIANA ROSS MIRA
NOMBRES
Eliana Rossmira Duarte
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1981
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
17-NOV-1999 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

E.S.E. San Cayetano	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4			
	Código: 120 - 11	Versión: 01	Fecha: 08/01	Año: 2020
	CERTIFICADO MEDICO			

Guapotá, Santander
08/08/2023

A quien interese.

NO PATOGENOS: (AMEBA: ENTAMOEBA COLI, ENDOLIMAX NANA, PROTOZOO: BLASTOCYSTIS HOMINIS)

Yo, MAYERLIN MOLINA con cédula de ciudadanía número 1.143.465.195 desempeñándome como médico rural en la E.S.E San Cayetano del municipio de Guapotá en prestación de Servicio Social Obligatorio, certifico que la señora ELIANA ROSSMIRA FRANCO DUARTE identificado con cédula de ciudadanía número 28.172.652 acudió con resultado de exámenes paraclínicos así: Serología para sífilis: no reactiva. Coprológico: Normal, KOH de uñas normal y frotis de garganta sin alteración; basándome en los exámenes realizados previamente, certifico que no presenta a la fecha enfermedad infectocontagiosa y es apto para la manipulación de alimentos.

MAYERLIN MOLINA COLMENARES
MEDICO S.S.O Registro Medico N° 1.143.465.195

BOMBEROS COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

GUAPOTÁ -SANTANDER

PERSONERIA JURIDICA 023780 DICIEMBRE 31 2014

CERTIFICA

QUE

ELIANA ROSMIRA DUARTE FRANCO

CC. 28.172.652

Asistió a la capacitación de primeros auxilios (PAB) con una intensidad de 40 horas

DADO EN GUAPOTÁ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021

EDGAR SAAVEDRA REYES.
COMANDANTE

SARGENTO JOSÉ CLAVIJO
Cdte operativo

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

ELIANA ROSS MIRA DUARTE FRANCO

con documento de identidad C.C. 28172652

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BÁSICO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº. 031

Medellín, 29 de agosto de 2021.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: MG6T7X

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:40 AM horas del 25/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28172652**

Apellidos y Nombres: **DUARTE FRANCO ELIANA ROSS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 90552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.grale-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de abril de 2024, a las 09:26:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28172652
Código de Verificación	28172652240425092650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245858029

PIB
08:25:30

Bogotá DC, 25 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA ROSS MIRA DUARTE FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28172652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2024 10:29:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28172652** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90741776** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:14 horas del 17/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28172652**, Apellidos y Nombres **DUARTE FRANCO ELIANA ROSS MIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO**, con NIT **804012741-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijn.arair-ato@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de junio de 2024, a las 09:24:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28172652
Código de Verificación	281726522406160924l8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248868558

PIB
09:23:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA ROSS MIRA DUARTE FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28172652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2024 09:26:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28172652** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94653326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:24:37 AM horas del 16/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **28172652**
Apellidos y Nombres: **DUARTE FRANCO ELIANA ROSS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
(+57) 601 515 9700 ext. 30112 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.atlac-
info@policia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28172652 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2024 02:51 PM

Código Verificación: **UEPTCY9G4D**

Válida hasta: **15/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

TECNICO LABORAL POR CONPETENCIAS
EN AUXILIAR EN ENFERMERIA

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

CURRICULUM VITAE



CAROLINA LUQUERNA NIÑO
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ENFERMERIA
Septiembre 27 1987 Guapotá
CC. 1096926093 de Guapotá
Carrera 2 N° 1-20 Sector María auxiliadora Guapotá
caroluquema@55gmail.com
3142082625

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con la capacidad de liderazgo para contribuir a la generación de acciones como diseñar, implementar y gestionar programas y proyectos de promoción, prevención y atención en salud. Siempre con responsabilidad, cumplimiento y disciplina en las tareas asignadas, excelentes relaciones personales, destreza para la realización de trabajo en equipo, persistencia y orientación de resultados asumiendo con eficiencia todos los retos impartidos por la empresa empleadora.

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

EDUCACIÓN SECUNDARIA:	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL COLOMBIANO (CEICO)- Floridablanca – Santander.
TITULO OBTENIDO:	*Bachiller Académico.*
FECHA DE GRADO:	*15 de Diciembre de 2012.*
EDUCACIÓN SUPERIOR:	*SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).*
TITULO OBTENIDO:	*Formación En Informática Microsoft Word, Excel E Internet*
FECHA:	*5 de marzo de 2014.*
EDUCACIÓN SUPERIOR:	*SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).*
TITULO OBTENIDO:	*Básico En Agricultura Ecológica*
FECHA:	*25 de mayo de 2016.*

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

EDUCACIÓN SUPERIOR:	*SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).*
TITULO OBTENIDO:	*Siembra De Cultivos.*
FECHA:	*27 de julio de 2016.*
EDUCACIÓN SUPERIOR:	*GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARIA DE DESARROLLO.*
TITULO OBTENIDO:	*Humanización Del Cuidado Del Paciente Adulto Mayor.*
FECHA:	*18 de septiembre 2016.*
EDUCACIÓN SUPERIOR:	*CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD (CORPOSALUD)*
TITULO OBTENIDO:	*Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar En Enfermería*
FECHA:	*08 de julio 2021.*

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

EDUCACIÓN SUPERIOR:	*CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD (CORPOSALUD)*
TITULO OBTENIDO:	*Apoyo A Las Actividades En Seguridad Y Salud En El Trabajo*
FECHA:	*08 de julio 2021.*

EDUCACIÓN SUPERIOR:	*POLITÉCNICO MAYOR MEDELLÍN*
TITULO OBTENIDO:	*Diplomado En Atención Integral Al Adulto Mayor*
FECHA:	*29 de agosto 2021.*

EDUCACIÓN SUPERIOR:	*FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE BUCARAMANGA*
TITULO OBTENIDO:	*Protocolo En Toma De Muestras De Citologías*
FECHA:	*9 de septiembre 2021.*

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

EDUCACIÓN SUPERIOR:	*SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)*
TITULO OBTENIDO:	*Higiene Y Manipulación De Alimentos*
FECHA:	*05 de noviembre 2021.*
EDUCACIÓN SUPERIOR:	*POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA*
TITULO OBTENIDO:	*diplomado virtual en toma de muestras de laboratorio.*
FECHA:	*09 de noviembre 2023.*
EDUCACIÓN SUPERIOR:	*POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA*
TITULO OBTENIDO:	*Diplomado Virtual Prevención Y Promoción De La Salud.*
FECHA:	*12 de enero 2024.*
EDUCACIÓN SUPERIOR:	*ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA*
TITULO OBTENIDO:	*Seminario De Formulación Y Gestión De Proyectos Para Organismos De Acción Comunal*
FECHA:	*13 de abril 2024.*

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO:	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
JEFE INMEDIATO:	JOSE ALEXIS MORENO CABALLERO
ENTIDAD:	Centro De Bienestar Del Anciano San Cayetano De Guapota. (C.B.A)
TIEMPO LABORAL:	10 de octubre de 2010 al 29 de febrero 2018.
TELÉFONO:	322 8154949

CARGO:	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
JEFE INMEDIATO:	NUBIA PATIÑO
ENTIDAD:	Centro De Bienestar Del Anciano San Cayetano De Guapota. (C.B.A)
FECHA DE INGRESO:	01 de marzo 2018 a 01 de mayo 2024.
TELÉFONO:	3184437902

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C.1.096.926.093
CEL. 3142082625
caroluquerna55@gmail.com

REFERENCIAS LABORALES:

Nombre:	*NUBIA PATIÑO*
Ocupación:	*Representante Legal*
Teléfono:	*3184437902*
Dirección:	*Guapotá -Santander.*

REFERENCIAS PERSONALES:

Nombre:	MARINSON CHAPARRO SUAREZ
Ocupación:	Abogada
Teléfono:	3152048003
Dirección:	Bogotá .
Nombre:	*JENNY COLMENARES ROJAS*
Ocupación:	*Abogada*
Teléfono:	3142180787
Dirección:	*Bogotá.*
Nombre:	*LINA MARIA CHAPARRO SUAREZ*
Ocupación:	*ODONTOLOGA*
Teléfono:	(630) 854-5970
Dirección:	*EE.UU.*

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C. 1.096.926.093 de Guapotá - Santander


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.096.926.093
LUQUERNA NIÑO
APELLIDOS
CAROLINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1987
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
29-SEP-2005 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

La República de Colombia
y en su nombre el

Centro Educativo Integral Colombiano C.E.J.C.O.

Floridablanca - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio
de Floridablanca, según Resolución No. 0136 del 17 de Diciembre de 2004

Confiere a

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

Identificado(a) con C.C. 1.096.926.093 de GUAPOTA - SANTANDER

El Título de

Bachiller Académico

Ciclos Lectivos Especiales Integrados C.L.E.I.

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio.

Rector.

Secretaria

Código Dane No. [illegible] Cédula RC #C.D. 144820

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 2 Folio No. 109 Diploma No. 73
Dado en Floridablanca a 15 de diciembre del año 2012
* No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 *

Centro Educativo Integral Colombiano C.E.I.CO

Floridablanca – Santander

Código DANE: 368276002639
Código ICFES 144808

Acta de Grado

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretaria en la Rectoría del ***CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL COLOMBIANO C.E.I.CO.*** *Institución Aprobada en el Nivel de Educación Media* ***ACADÉMICA*** *en educación de adultos reglamentada mediante el decreto 3011 de la ley General de Educación (115) y autorizada por la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca (Santander), según Resolución de aprobación No. 0486 del 17 de Diciembre de 2004, para otorgar el título de* ***BACHILLER*** *en la modalidad* ***ACADÉMICA.***

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ***ACADÉMICA,*** *se procedió a otorgar el título de* ***BACHILLER ACADÉMICO*** *al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número de Documento de identificación se relacionan a continuación:*

CAROLINA LUQUERNA NIÑO
C.C. 1.096.926.093 de Guapota (Santander)

Es fiel copia del Acta General de Grado, No. 37 del 30 de Noviembre de 2012, que consta de 138 estudiantes, que comienza con el nombre de ***LUZ MARINA ACEVEDO PORRAS*** *y finaliza con* ***CLAUDIA PATRICIA VILLAMIZAR QUINTERO.***

Firmada y sellada por ***JAVIER DARIO AGUDELO GIRÓN*** *(Rector), y* ***SILVIA JULIANA DIAZ HERNANDEZ*** *(Secretaria).*

Dada en Floridablanca a los 15 días del mes de Diciembre de 2012.

Firmas registradas en la secretaría de educación del municipio de Floridablanca y Notaría segunda de Floridablanca (cañaveral).

Rector
C.C. 13.812.634 de Bucaramanga

Secretaria
C.C. 1.095.797.282 de Floridablanca

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE DESARROLLO

Certifica a:

CAROLINA LUQUERNA

Por su participación en el Taller "HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO DEL PACIENTE ADULTO MAYOR" realizado en Septiembre de 2016.

samuel prada cobos
Secretario de Desarrollo



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.926.093

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guapota, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

18686741 - 05/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100692D22CC109692609 3C.

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURISTICO

CERTIFICA

Que CAROLINA LUQUERNA NIÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.096.926.093 de Guapota, realizó y aprobó el curso de INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET con una Intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Guapota, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95410066202CC1096926093E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.926.093

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Gambita, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

34946297 - 25/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95410011698411CC1096926093C.

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURISTICO

CERTIFICA

Que CAROLINA LUQUERNA NIÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.096.926.093 de Guapota, realizó y aprobó el curso de BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Gambita, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 954151110464CC1096926093E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.926.093

Cursó y aprobó la acción de Formación

SIEMBRA DE CULTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guapota, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotà - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

38944651 - 27/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100122827SCC1096926093C

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURISTICO

CERTIFICA

Que CAROLINA LUQUERNA NIÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.096.926.093 de Guapota, realizó y aprobó el curso de SIEMBRA DE CULTIVOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Guapota, a los veintisiete (27) dias del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9841001229277BCE1B9B92004FE.

RESOLUCIÓN	CODIGO	AP-JC-RG-88
	VERSION	5
	FECHA DE APROBACION	23/03/2017
	PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION No. 12833

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las Atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución 8211 de 1969 y el Decreto 1675 de Agosto de 1995 ;

CONSIDERANDO

Que CAROLINA LUQUERNA NIÑO , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1096928093 expedida en GUAPOTA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: AUXILIAR EN ENFERMERIA.

TITULO que le otorgó. CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD "CORPOSALUD", el 30 DE JULIO DE 2021 .

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CAROLINA LUQUERNA NIÑO , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1096928093 expedida en GUAPOTA, para ejercer la profesión de : AUXILIAR EN ENFERMERIA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. 25 AGO 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: JULIO CESAR BOLIVAR BERMUDEZ
Revisó: CELITA L HERNANDEZ GONZALEZ
V.B.: LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LOS MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Personería Jurídica y Nivel de Calidad

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

A

Carolina Luquerna Niño

Identificado con C.C. No. 1098926092 de Guapotá

Por haber cursado y aprobado sus estudios, que le capacitan para

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermeria

Directora General

Directora Académica

Secretaria General

13-130 15

06 Julio 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerios de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación del Departamento de Santander

Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Salud

Personería Jurídica N° 848 de 1995

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION N° 310-130

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, siendo las siete (7:00) p.m del día 06 del mes de Julio, del año 2021, y bajo la Dirección General de la Doctora BETHY ZORAIDA VALENZUELA SUAREZ, la Dirección Académica Enfermera GLORIA ESPERANZA GARNICA VILLABONA, y como Secretaria General DIANA CAROLINA MESA VALENZUELA, se reunió en sesión solemne el Consejo de Dirección de la Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Salud - CORPOSALUD, quien actuando en nombre de los Ministerios de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, conforme lo expresa la Resolución N° 00-20909 del día 20 del mes de Diciembre del año 2018, y considerando que CAROLINA LUQUERNA NIÑO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1096926093 expedida en GUAPOTA, dio cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el Manual de Convivencia y Reglamento Pedagógico de CORPOSALUD, aprueba y ordena se expida el **ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION No. 310-130,** anotada en el Libro N° 13, Folio N° 13-130, por medio de la cual se le otorga el certificado que lo (a) acredita como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, con una intensidad de mil seiscientas ochenta y siete (1687) horas.

En ceremonia privada expresó mediante juramento su compromiso de ejercer su ocupación con responsabilidad, ética y honradez de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, a llevar con dignidad el nombre de CORPOSALUD en su vida laboral y a ser un ejemplo en la calidad del servicio que prestará en su ejercicio ocupacional, considerando siempre La salud como un Compromiso Humano.

Para constancia se extiende y se firma la presente Acta hoy 06 de Julio de 2021, válida para todos los efectos correspondientes.

Bethy Z. Valenzuela Suárez
Directora General

Gloria Esperanza Garnica V.
Directora Académica

Diana Carolina Mesa Valenzuela
Secretaria General

Hay un sello seco con el logo de CORPOSALUD

F-GA-17-V.7

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Certifica Que

Carolina Luquerna Niño

Identificado (a) con **C.C.** *No.* **1096926093** *de* **Guapotá**

Cursó y aprobó satisfactoriamente el Módulo de:

Apoyo a las Actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una duración de 160 horas

Bethy Z. Valenzuela Suarez
Directora General

Flor E. Garnica Villabona
Directora Académica

Diana Carolina Mesa Valenzuela
Secretaria General

Anotado al Folio No. **0452 SC** *del Libro No.* **001** *de Certificados*
Expedido en Bucaramanga, el día **06** *del mes de* **Julio** *de* **2021**

República de Colombia

Departamento de Antioquia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03691 del 28 de abril de 2009 expedida por la Secretaría de Educación de Medellín
Registro Mercantil No. 21-463705-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0

HACE CONSTAR QUE:

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

con documento de identidad C.C. 1096925093

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BÁSICO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 031
Medellín, 29 de agosto de 2021

MAYRA L. BARRAGAN ARAYA
Rector

Para validar la autenticidad de este documento, ingrese a http://www.politecnicomayor.edu.co y en VERIFICAR CERTIFICADO digite el Código de Seguridad: 2107777

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=1ed5cafa8f&view=pt&search=1

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901366232-1

Verificación:

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Carolina Luquerna Niño

c.c. 1096926093 de Guapota

Realizó y aprobó el Curso Protocolo en la Toma de Muestras de Citología con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2021-09-09
Fecha de vencimiento: 2023-09-09

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1096926093

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guapota, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

79545037 - 05/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100213674ICC1096926093C.

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROTURÍSTICO

CERTIFICA

Que CAROLINA LUQUERNA NIÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1096926093 de Guapota, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. con una Intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Guapota. a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web [illegible] con el número [illegible]

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CAROLINA LUQUERNA NIÑO

C.C. 1096926093

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

Realizado en Socorro (Santander) entre el 13/04/2024 y el 13/04/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Socorro (Santander), el 30/04/2024.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese a https://sireoec4.esap.edu.co y digite el código: 9CBF00693336E4073A1B62F350A017EE1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:06 horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096926093**, Apellidos y Nombres **LUQUERNA NIÑO CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se sendra en consideración por la entidad o empresa **municipio de guapota**, con NIT **890204979-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 11/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8083/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2024 12:19:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096926093 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94419896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:41 AM horas del 13/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096926093**
Apellidos y Nombres: **LUQUERNA NIÑO CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25, barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 3159700 ext.
30052 (Bogotá)
Acuse de recibo: 01800 9101 112
E-mail: dijin.atencion@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2024, a las 11:08:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096926093
Código de Verificación	109692609324061311O857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248716062

PIB
11:07:10

Bogotá DC, 13 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA LUQUERNA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096926093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOJA DE VIDA
CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA



PERFIL PERSONAL

Soy una persona organizada, autodisciplinada, dinámica, creativa, recursiva, responsable, respetuosa, con capacidad de liderazgo, poseo actitud de servicio y compromiso, habilidad y disponibilidad para el trabajo en equipo, con capacidad para analizar, tomar decisiones, planear, programar, supervisar y dirigir.

PERFIL PROFESIONAL

Como profesional Nutricionista Dietista soy una persona autónoma, ética, comprometida, con sentido humano, capacidad de comunicación asertiva con el medio y fácil adaptación a los cambios sociales y tecnológicos del entorno.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA
FECHA DE NACIMIENTO:	Septiembre 11 de 1987
LUGAR DE NACIMIENTO:	Bucaramanga, Santander
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.100.951.543 San Gil
ESTADO CIVIL:	Casada
DIRECCIÓN:	Circunvalar 29 No. 22 – 126 edificio Flor Campestre.
CIUDAD:	Floridablanca
CELULAR:	312 376 4979
E-mail:	cindy.nayara@hotmail.es

ESTUDIOS REALIZADOS

1. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
Universidad Industrial de Santander
Febrero 2015 – Diciembre 2015

2. NUTRICIONISTA DIETISTA
Escuela Nutrición y Dietética
Universidad Industrial de Santander
Febrero 2007 – Marzo 2012

Distinciones especiales
Estudiante Distinguida en 9 semestre
Promedio Acumulado: 4,14 / 5,0

3. BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA
Colegio Técnico Nuestra Señora de la Presentación San Gil, Santander
1999 - 2004

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA

ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

- Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada categoría A1.

ELIZABETH HERRERA ANAYA, ADRIANA ANGARITA FONSECA, VICTOR HERRERA GALINDO, ROCIO MARTINEZ MARIN, CINDY NAYARA RODRIGUEZ BAYONA. "**Association between gross motor function and nutritional status in children with cerebral palsy: a cross-sectional study from Colombia**". Revista Developmental Medicine & Child Neurology. ISSN: 1469-8749 ed. Volume 58, Issue 9 September 2016 Pages 936–941

LENGUA EXTRANJERA

CURSO INGLÉS Universidad Industrial de Santander
Nivel Intermedio
Bucaramanga – Santander
Febrero – Noviembre 2008

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS DE ACTUALIZACIÓN

CONGRESO 17 ENDO CONGRES
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA, DIABETES Y METABOLISMO
Cali, Marzo 27 al 30 del 2023

MOTION CONFERENCE 2016
Nutrición Deportiva en el BodyBuilding y Nutrición Deportiva en Práctica de deporte
Medellín, febrero 19, 20 y 21 de 2016

IX Congreso Colombiano de Obesidad
Bogotá, agosto 8, 9 y 10 de 2013

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA

VI Congreso de Diabetes y VI Clínica del Pie Diabético "Prevención...Factor Vital en el Tratamiento y Control de La Diabetes" Bucaramanga, mayo 21-22 de 2010

CURSO

Terapia Nutricional en Enfermedad Renal T.E.N.E.R 1.0
Centro Colombiano de Nutrición Integral
Duración: 28 horas
Bucaramanga, Junio 20 y 21 de 2015

Terapia Nutricional en Enfermedad Renal T.E.N.E.R 2.0
Centro Colombiano de Nutrición Integral
Duración: 28 horas
Bucaramanga, Agosto 1 y 2 de 2015

Programa para el manejo integral del paciente con disfagia, de tipo neurológico, orgánico y funcional transitorio.
Unidad de Formación AUDIOMIC
Duración: 80 horas

"Aspecto sanitarios de la Nutrición y la Alimentación"
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Duración: 40 horas
Agosto 2010

SIMPOSIO

Simposio de Actualización en VIH Médicas UIS "Buscando el camino hacia la solución"
Bucaramanga, septiembre 20 y 21 de 2013

VII Simposio de Gastroenterología, Nutrición y Endoscopia Pediátrica
Hotel Dann Carlton
Bucaramanga
Septiembre 2 y 3 del 2011

VII Simposio de Gastroenterología y Nutrición Pediátrica
Hotel Dann Carlton
Bucaramanga
Septiembre 3 y 4 del 2010

Actualidades en Nutrición
Escuela de Nutrición y Dietética
Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga, 2008

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PREGRADO

Trabajo Teórico – Práctico Alimentación Colectiva
Servicio de Alimentación del Hospital Psiquiátrico San Camilo
Programa de Limpieza y Desinfección
Primer semestre 2010

Trabajo Teórico – Práctico Alimentación Colectiva
Proyecto en Gestantes
Valoración nutricional, consulta nutricional y seguimiento nutricional
Segundo semestre 2010

Formulación de un Proyecto de Investigación
Laboratorio de Preparación y Análisis Sensorial de los Alimentos - Universidad Industrial de Santander
Comparación de la confiabilidad de la Escala Hedónica de 9 puntos y la Escala Hedónica Etiquetada (LHS) para evaluar la aceptabilidad de chocolate de consumo directo en población de la Facultad de Salud – UIS
Primer y segundo semestre 2011

Integrante del panel de catadores en formación
Escuela de Nutrición y Dietética
Universidad Industrial de Santander
2010 – 2012

EXPERIENCIA LABORAL

- Empresa:
 Consultorio Médico de Nutrición y Especialidades
 San Gil, Santander
 Enero 2017 - Actualmente
 Tiempo de dedicación: 4 horas/semana

 Cargo
 Nutricionista Dietista en Consulta Externa Especializada

- Empresa:
 Fundación Hogar del Adulto Mayor El Edén
 Charalá
 Mayo 2017 – Actualmente
 Tiempo de dedicación: 3 horas/mes
- Empresa:

E.S.E Centro de Salud Páramo
Páramo
Noviembre 2020 – Diciembre 2021
Tiempo de dedicación: 2 horas/semana

Cargo
Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 Fundación Centro Vida Más Vida
 Galán
 Junio 2020 – Diciembre 2020
 Tiempo de dedicación: 3 horas/semana

- Empresa:
 Empresa Social del Estado Hospital San Rafael
 Oiba, Santander
 Mayo - Diciembre 2017
 Tiempo de dedicación: 8 meses

 Cargo
 Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 Empresa Social del Estado San Cayetano
 Guapotá, Santander
 Mayo - Diciembre 2017
 Tiempo de dedicación: 8 meses

 Cargo
 Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 Fundación Casa Nueva Esperanza – Centro Vida
 San Gil
 Abril 2016 – Mayo 2018
 Tiempo de dedicación: 2 horas/semana

- Empresa:
 Empresa Social del Estado - ESE
 Ocamonte, Santander
 Mayo - Diciembre 2017
 Tiempo de dedicación: 8 meses

 Cargo
 Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas
- Empresa:

Empresa Social del Estado San Pedro
Cabrera, Santander
Agosto - Diciembre 2017
Tiempo de dedicación: 5 meses

Cargo
Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 Empresa Social del Estado Centro de Salud Camilo Rueda
 Villanueva, Santander
 Agosto - Noviembre 2017
 Tiempo de dedicación: 4 meses.

 Cargo
 Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 Empresa Social del Estado Nuestra Señora de La Paz
 La Paz, Santander
 Abril - Octubre 2017
 Tiempo de dedicación: 6 meses.

 Cargo
 Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 Empresa Social del Estado - ESE
 Encino, Santander
 Noviembre - Diciembre 2016
 Tiempo de dedicación: 1 mes

 Cargo
 Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 ESE San Cayetano
 Guapotá, Santander
 Diciembre 2016
 Tiempo de dedicación: 1 mes

 Cargo
 Nutricionista Dietista para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas

- Empresa:
 Fundación Nuevo Horizonte – Centro Vida
 Oiba

Febrero 2017 – Diciembre 2019
Tiempo de dedicación: 3 horas/semana

Cargo
Nutricionista Dietista

- Empresa:
 Fundación Amor y Vida – Centro Vida
 San Gil
 Julio 2016 – Diciembre 2019
 Tiempo de dedicación: 8 horas/semana

 Cargo
 Nutricionista Dietista

- Empresa:
 Clínica Chicamocha – Consulta Externa
 Bucaramanga
 Agosto 2012 – Diciembre 2015
 Tiempo de dedicación: 10 horas/semana

 Cargo
 Nutricionista Dietista

- Empresa:
 Universidad Industrial de Santander – COLCIENCIAS
 Proyecto de Investigación: "Asociación entre el estado nutricional y el nivel de funcionalidad motora gruesa en niños y niñas de 2 a 12 años con parálisis cerebral, residentes en Bucaramanga y su área metropolitana"
 Bucaramanga
 Marzo 2012 – Diciembre 2014

 Cargo
 Nutricionista Dietista – Auxiliar de investigación

 Jefe inmediato
 ND. Elizabeth Herrera Anaya
 Docente UIS. Escuela Nutrición y Dietética
 Celular: 3123505159

Prácticas Profesionales

1. Empresa:
Fundación Estructurar. Área Nutrición pública y Vigilancia Nutricional
Bucaramanga
Noviembre 2011 – Enero 2012

Cargo:
Practicante de Nutrición y Dietética
Jefe Inmediato:
N.D Ligia Gómez Díaz
Docente de Prácticas Integradas. Escuela Nutrición y Dietética UIS
Celular: 3012793940

2. Empresa
Hospital Universitario de Santander – HUS ESE. Servicio de Cirugía General.
Bucaramanga
Octubre – Noviembre 2011

Cargo:
Practicante de Nutrición y Dietética

Jefe Inmediato:
N.D Clemencia Velandia
Docente de Prácticas Integradas. Escuela Nutrición y Dietética UIS
Celular: 3005719555 – 3157841719

3. Empresa
Hospital Universitario de Santander – HUS ESE. Servicio de Ginecoobstetricia.
Bucaramanga
Septiembre - Octubre 2011

Cargo:
Practicante de Nutrición y Dietética

Jefe Inmediato:
N.D Patricia Chacón Delgado
Docente de Prácticas Integradas. Escuela Nutrición y Dietética UIS
Celular: 3147907253

4. Empresa
Universidad Industrial de Santander. Servicio de Alimentación de la Facultad de Salud – UIS. Bucaramanga
Mayo – Agosto 2011

Cargo:
Practicante de Nutrición y Dietética

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA

Jefe Inmediato:
N.D Martha Cáceres Jerez
Docente de Prácticas Integradas. Escuela Nutrición y Dietética UIS
Celular: 3144443141

5. Empresa
Universidad Industrial de Santander. Escuela de Nutrición y Dietética. Laboratorio de Preparación y Análisis Sensorial de alimentos
Bucaramanga
Marzo – Mayo 2011

Cargo:
Practicante de Nutrición y Dietética

Jefe Inmediato:
N.D Adriana Soto Méndez
Coordinadora del Laboratorio de Preparación y Análisis Sensorial de Alimentos
Teléfono: (7)6344000. Ext. 3379

CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA

Sistema Operativo:
Windows 98 / 2000 / Millenium / XP / Vista / Windows 8

Set de Oficina:
Office 2000/2003/2007/2010

Manejo e instalación de Hardware y Software.

Internet y sus herramientas

Manejo de Epidata, Sieca v 1.0, OMS Anthro y Anthro Plus, Sistema de Información Nutricional SINU.

REFERENCIAS PERSONALES

- JOHANA ARDILA SANABRIA
 Ingeniera Química

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA

Celular: 300 256 5327
Bucaramanga, Santander

- BELÉN MEJÍA ARENAS
 Docente
 Celular: 313 831 3294
 Bucaramanga, Santander

REFERENCIAS LABORALES

- ELIZABETH HERRERA ANAYA
 Nutricionista Dietista
 Docente Escuela de Nutrición y Dietética UIS
 Celular: 3123505159
 Bucaramanga, Santander

- INDIRA JAIME
 Contadora Pública
 Celular: 3107168754
 San Gil, Santander

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA
Nutricionista Dietista
Esp. Gerencia de Proyectos en Nutrición y Alimentación
CC: 1100'951.543 de San Gil (Santander)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.100.951.543
RODRIGUEZ BAYONA
CINDY NAYARA


11-SEP-1987
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.67
A+
F
15-SEP-2005 SAN GIL

TARJETA PROFESIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 03962
Acta de aprobación N° 106 Fecha: 30/05/2012

RODRIGUEZ BAYONA
CINDY NAYARA
C.C. 1.100.951.543

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

DIPLOMA DE GRADO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA Y DIETISTA

A

CINDY NAYARA RODRIGUEZ BAYONA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.100.951.543 expedida en SAN GIL

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 27 DE MARZO DE 2012

Registrado al folio 363 Libro 13-C Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

58529

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA

ACTA DE GRADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No* ***52492.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión El Dr. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA.*

Considerando el Consejo que:

CINDY NAYARA RODRIGUEZ BAYONA

con CEDULA DE CIUDADANIA número ***1.100.951.543*** *expedida en SAN GIL, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de* ***CUATRO , UNO , CINCO ,*** *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***NUTRICIONISTA Y DIETISTA*** *con registro al folio número* ***385*** *del libro de diplomas* ***13-E.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) *JAIME ALBERTO CAMACHO PICO*

La Decana,(fdo.) *CLARA INES VARGAS CASTELLANOS*

La Secretaria General,(fdo.) *OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA*

Es copia de su original tomado a los VEINTISIETE días del mes de Marzo de DOS MIL DOCE

OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA
Secretaria General

CINDY NAYARA RODRÍGUEZ BAYONA

DIPLOMA DE POSGRADO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

A

CINDY NAYARA RODRIGUEZ BAYONA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.100.951.343 expedida en SAN GIL

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Registrado al folio 239 Libro 1349 Diploma N° 73455

Rector

Secretario General

Personería Jurídica 083 - Resolución No. 21 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Gobierno

73455

ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

NIOS CONTACTENOS PREGUNTA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:21:37 AM horas del 04/09/2024 el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1100951543**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BAYONA CINDY NAYARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 09:00:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100951543
Código de Verificación	1100951543240604090056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248185650

PIB
09:27:24

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINDY NAYARA RODRIGUEZ BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100951543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, Anterior, de acuerdo a los incisos 3o, y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

olicía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

stema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

nsulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2024 10:11:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100951543 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia iudadana". Registro interno de validación No. **93400218** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del esente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ sulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:11 horas del 21/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1100951543, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BAYONA CINDY NAYARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTA**, con NIT **890204979-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100951543 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2024 10:49 AM

Código Verificación: **5XBS8C3H9M**

Válida hasta: **19/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Morales	Gomez	Raquelina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 52799046

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 23 MES 02 AÑO 1980

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Socorro

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 3A # 1N-34

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Santander

TELÉFONO: 3118817521 EMAIL: [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
				Bachiller Academico			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español		X			X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ese San Cayetano	1		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Guapota	esesancayetanoguapota@gmail.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204912599	DÍA 02 MES 06 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Servicios Generales	Servicios generales	Calle 2 # 1-52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ese San Cayetano	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Guapota	calle 2 # 1-52

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204912599	DÍA 01 MES 01 AÑO 2023	DÍA 31 MES 05 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Servicios Generales	Servicios Generales	esesancayetanoguapota@gmail.c

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ese San Cayetano	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Guapota	esesancayetanoguapota@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204912599	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Servicios Generales	Servicios Generales	Calle 2 # 1-52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ese San Cayetano	1		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Guapota	esesancayetanoguapota@gmail.c

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204912599	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 30 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Servicios Generales	Servicios Generales	Calle 2 # 1-52

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Guapota 01 enero 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Guapota 01 enero 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.799.046
MORALES GOMEZ
APELLIDOS
RAQUELINA
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1980
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
01-SEP-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2710000-00144307-F-0052799046-20081229 0009103343A 1 23522822

La República de Colombia
y en su nombre el

Centro Educativo Integral Colombiano C.E.I.C.O.

Floridablanca - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca, según Resolución No. 0930 del 17 de Diciembre de 2004

RAQUELINA MORALES GOMEZ

Identificado(a) C.C. con No. 52,799,046 de BOGOTA D.C.

El Otorgado

Bachiller Académico

Ciclos Lectivos Especiales Integrados C.L.E.I.

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio.

Rector

Rep. Legal

Código Dane No. [illegible]

Aprobado en el registro interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 83 Diploma No. 2[illegible]

Dado en Floridablanca, a 21 de Julio de 2012

* No requiere registro según Decreto 421 del 8 de Mayo de 1936

Centro Educativo Integral Colombiano C.E.I.CO

Floridablanca – Santander

Código DANE: 368276002659
Código ICFES 144808

Acta de Grado

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 06 días del mes de Julio del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretaria en la Rectoría del **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL COLOMBIANO C.E.I.CO.** *Institución Aprobada en el Nivel de Educación Media* **ACADÉMICA** *en educación de adultos reglamentada mediante el decreto 3011 de la ley General de Educación (115) y autorizada por la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca (Santander), según Resolución de aprobación No. 0486 del 17 de Diciembre de 2004, para otorgar el título de* **BACHILLER** *en la modalidad* **ACADÉMICA.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, *se procedió a otorgar el título de* **BACHILLER ACADÉMICO** *al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número de Documento de identificación se relacionan a continuación:*

RAQUELINA MORALES GOMEZ
C.C. 52.799.046 de BOGOTA D.C.

Es fiel copia del Acta General de Grado, No. 33 del 06 de Julio de 2012, que consta de 152 estudiantes, que comienza con el nombre de **ANIBAL ABELLO JIMENEZ** *y finaliza con* **RICARDO VILLARREAL SUAREZ.**

Firmada y sellada por **JAVIER DARIO AGUDELO GIRÓN** *(Rector), y* **SILVIA JULIANA DIAZ HERNANDEZ** *(Secretaria).*

Dada en Floridablanca a los 21 días del mes de Julio de 2012.

Firmas registradas en la secretaría de educación del municipio de Floridablanca y Notaría segunda de Floridablanca (cañaveral).

Javier Darío Agudelo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249384736

PIB
16:19:14

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUELINA MORALES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 52799046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:17:18 PM horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52799046**
Apellidos y Nombres: **MORALES GOMEZ RAQUELINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modulos, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: (1)
3159 (Bogotá)
Punto red gov: (1)
E-mail:

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 16:21:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52799046
Código de Verificación	52799046240624162101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14968420652

(415)7707213489984(8020) 000001496842065 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 9 9 0 4 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 9 9 0 4 6	1 9 9 8 0 9 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	GOMEZ	RAQUELINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guaporá 3 2 2

41. Dirección principal: CL 3 A 1 N 34 BRR LOS CEREZOS

42. Correo electrónico: raquelmoralesgomez24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 8 1 7 5 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1 / 2 0 2 0 0 1 1 3	1 0 8 4 / 2 0 2 0 0 2 1 3	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 12 - 19 / 17 : 37: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: MORALES GOMEZ RAQUELINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14968420652

(415)7707212489984(8020) 000001496842065 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 9 9 0 4 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 9 9 0 4 6	1 9 9 8 0 9 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	GOMEZ	RAQUELINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guapotá 3 2 2

41. Dirección principal: CL 3 A 1 N 34 BRR LOS CERERZOS

42. Correo electrónico: raquelmoralesgomez24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 8 1 7 5 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 0 0 1 1 3	1 0 8 4	2 0 2 0 0 2 1 3	5 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 12 - 19 / 17 : 37: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORALES GOMEZ RAQUELINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:54:30 horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52799046**, Apellidos y Nombres **MORALES GOMEZ RAQUEUNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se realiza en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de guapota**, con NIT **890204979-0** , su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2024 09:42:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52799046** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95735165** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir